



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

GERENCIA LEGAL

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

CEPA **UACI**
CORRESPONDENCIA
OFICINA CENTRAL

Recibido por: *Cristina Espinoza*

Fecha: *17 SEP 2020* Hora: *3:24 PM*

EXTRACTO GL-140/2020

Para: Licda. Xiomara Veralise Marroquín
Jefe de la UACI

C.c.: Lic. Orlando Menjivar Santos
Gerente Financiero

Arq. Karen Martinez
Administradora de la Orden de Compra

De: Lic. Julio Enrique Rosales Campos
Gerente Legal

*Recibido
17-09/2020
15:16 pm*



Asunto: Remisión de Resolución y notificación sobre multa impuesta a ARDICO, S.A. DE C.V. por incumplimiento de la Orden de Compra 206/2019 derivada de la Libre Gestión LGOC-908/2019

Fecha: 17 de septiembre de 2020.

Reciba un cordial saludo, de acuerdo al numeral 6.7.1.4 "Trámite del Proceso" del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014 de la UNAC - Ministerio de Hacienda, una vez quede firme la resolución de imposición de multa, la Unidad Jurídica o quien haga sus veces remitirá a la UACI para su registro y no dar trámite a nuevos contratos mientras no se haya hecho efectivo el pago de la multa.

Por lo anterior, habiéndose notificado la Resolución de Imposición de Multa emitida por el Presidente de CEPA, a las ocho horas con diez minutos del día nueve de septiembre de dos mil veinte, para los efectos correspondientes le remito copia de dicha Resolución de imposición de multa, por incumplimiento de la Orden de Compra 206/2019 derivada de la Libre Gestión LGOC-908/2019 "Fabricación e instalación de muebles tipo cubículo" para Oficina Central.

Atentamente,

JERC/CAJ/M

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

CEPA **RECIBIDO**
GERENCIA
FINANCIERA

Nombre: *Orlando Menjivar Santos*

Fecha: *17/9/2020*

Hora: *3:22 pm*



Exp- 61.

COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

EXP. SANC-17/2020

EL INFRASCRITO GERENTE LEGAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, HAGO SABER: Que en el presente procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad , OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., quien puede ser notificada en QUINCE CALLE PONIENTE Y AVENIDA B, EDIFICIO FEDERAL, SEGUNDO NIVEL, LOCAL VEINTIDOS, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR, al número de teléfono 2222-3790 y al correo electrónico grupoardico@gmail.com Se ha pronunciado resolución que literalmente dice: "....."

EXP. SANC-17/2020

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del ocho de septiembre de dos mil veinte.

VISTO: El trámite de imposición de multa en contra de la sociedad ARDICO, S.A. DE C.V., por el aparente retraso en la entrega del suministro del servicio que es objeto de la Orden de Compra número 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC - 908/2019 "Fabricación e instalación de muebles tipo cubículo" por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a la sociedad que gira bajo la denominación OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, Sociedad Anónima . De Capital Variable., que se puede abreviar ARDICO, S.A. DE C.V.

Leída y analizada la documentación presentada; y

I. ANTECEDENTES

- i. El 9 de diciembre de 2019, el Comité de Adjudicaciones autorizó la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión CEPA LGOC - 908/2019 "Fabricación e instalación de muebles tipo cubículo" por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Servicios (IVA), a la sociedad que gira bajo la denominación OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

- ii. El 9 de diciembre de 2019 se emitió la Orden de Compra número 206/2019 por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) a favor de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., habiéndose establecido como periodo para atender la Orden de Compra desde 9 de diciembre al 20 de diciembre de 2019.
- iii. Mediante Memorando GI – AC - 014/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, la Administradora de la Orden de Compra número 206/2019, arquitecta Karen Martínez, solicitó a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Constataciones Institucional (UACI), licenciada Xiomara Marroquín, se iniciará el procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por incumplir el plazo del período para la entrega de la referida Orden de Compra, ya que la entrega se estableció a más tardar para el día 20 de diciembre de 2019, realizándose la entrega efectiva hasta el día 7 de febrero de 2020, acumulando un total de cuarenta y nueve (49) días de retraso.
- iv. Mediante Memorando UACI – 107/2020 la jefe de la UACI, licenciada Xiomara Marroquin, solicitó al señor presidente de la Junta Directiva de CEPA comisionar al Gerente Legal institucional para diligenciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por el supuesto retraso en la entrega del suministro objeto de la Orden de Compra número 206/2019 derivada del proceso de Libre Gestión CEPA LGOC - 908/2019.
- v. En auto de las once horas con cuarenta y cinco minutos del 22 de junio de 2020 el señor presidente de la Junta Directiva de la Comisión resolvió: Formar el expediente administrativo del procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS,



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., por el aparente retraso en la entrega del suministro del servicio que es objeto de la Orden de Compra número 206/2019, a la cual provisionalmente se le ha calculado el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$185.26) en concepto de multa por el presunto retraso de TREINTA Y SIETE (37) días en la entrega de la referida Orden de Compra.

- vi. El Gerente de Operaciones y Representante Legal de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., por medio de nota de fecha 28 de marzo de 2020, manifiesta que en nombre y representación de dicha sociedad da por aceptada la multa y autoriza la retención del monto calculado para dichos efectos.

II. ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LA MULTA

- i. La Orden de Compra número 206/2019 derivada del proceso de Libre Gestión CEPA LGOC-908/2019, tenía por objeto la fabricación e instalación de muebles tipo cubículo en el área de Gerencia Legal de CEPA ubicada en el cuarto nivel de Edificio Torre Roble en esta ciudad y departamento.
- ii. Durante la ejecución de dicha Orden de Compra, la Administradora nombrada para tales efectos, es la arquitecta Karen Martinez, quien emitió las actas que se detallan a continuación:
 - a) Acta de Recepción Provisional, suscrita por la arquitecta Karen Martínez, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra de la Gerencia de Ingeniería de Oficina Central de CEPA, y por parte de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. el arquitecto Delmar Villalobos, en la cual hacen constar que se realizó inspección conjunta mediante la cual se verificó la terminación de la ejecución física de la Orden de Compra la cual fue finalizada el 7 de febrero de 2020, con cuarenta y nueve (49) días de retraso, por lo que se aplicaría el Art. 85 de la LACAP, por el incumplimiento de sus obligaciones en los plazos de entrega establecidos.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- b) Acta de Recepción Definitiva suscrita por la arquitecta Karen Martínez, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra de la Gerencia de Ingeniería de Oficina Central de CEPA, y por parte de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. el arquitecto Delmar Villalobos, en la cual hacen constar que después de haber superado la observaciones realizadas reciben de manera definitiva la elaboración e instalación del mobiliario objeto de la Orden de Compra número 206/2019, recibéndolo a entera satisfacción.
- iii. Según lo manifestado en el Auto de delegación relacionado anteriormente, en este procedimiento es necesario hacer las consideraciones siguientes:
- a) Según el Punto vigésimo séptimo del Acta tres mil veintinueve emitida por la Junta Directiva de CEPA el ocho de noviembre de dos mil diecinueve se acordó autorización para gozar licencia con goce de salario los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019 para el personal de Oficina Central.
- b) Que para este tipo de trabajos de remodelación, el Acta de Recepción Provisional suspende el conteo de los días de mora en la entrega, en ese sentido la obra realizada se tendrá como entregada el día 7 de febrero de 2020 a pesar que hayan existido observaciones menores producto de la inspección conjunta, las cuales fueron superadas posteriormente a la terminación de la ejecución física de la Orden de Compra, por lo que se tomar los cuarenta y nueve (49) días mencionado por la Administradora de Contrato y no los cincuenta y cinco (55) días establecidos por la Administradora del Contrato.
- c) Que la Comisión para los efectos del cálculo de la multa considerará únicamente los días hábiles en los que la Contratista efectivamente pudo tener acceso al lugar establecido como de ejecución de la Orden de Compra en el periodo posterior a la finalización del plazo de entrega, en ese sentido, tomando en cuenta que dicho plazo concluyo el día 20 de diciembre de 2019, y las oficinas centrales de CEPA permanecieron cerradas, hasta retomar actividades tanto para empleados como para el público en general hasta el día 2 de enero de 2020, en conjunto se considerará una disminución de doce (12) días calendario al total de días de atraso, resultando



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

así que la multa a imponer se calculará sobre un total de TREINTA Y SIETE (37) DIAS CALENDARIO de retraso en la entrega de la Orden de Compra.

iv. Según lo estipulado por el Gerente Legal de CEPA en su Auto de Inicio del procedimiento y para los efectos de determinar el monto de la multa se realizó el siguiente cálculo:

Períodos	Días	Porcentaje	Monto de la Orden de Compra US\$	Cálculo	Multa diaria en US \$	Multa aplicada en US \$
Primer monto	30	0.100%	4,782.80	4,782.80 x 0.100/100=4.78 4.78 x 30 días = 143.40	4.78	143.40
Segundo monto	7	0.125%		4,782.80 x 0.125/100=5.98 5.98 x 7 días= 41.86	5.98	41.86
	37			SUMA		185.26

De acuerdo al anterior cuadro que contiene el cálculo de la multa, se concluye que la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. es acreedora de una multa que asciende a un monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$185.26) por el incumplimiento del periodo para la entrega de la Orden de Compra número 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC – 908/2019 “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO” de Oficina Central.

Que dentro del plazo concedido a la Contratista para ejercer de su derecho de audiencia y defensa, ésta presentó nota de fecha 28 de marzo de 2020, mediante la cual manifiesta que acepta la multa en virtud de haber entregado de manera tardía los cubículos objeto de la Orden de Compra 206/2019.

Habiéndose analizado la prueba agregada al presente procedimiento consistente en: las Actas emitidas por los Administradores de Contrato en las cuales se comprueba y documenta que existen suficientes indicios para establecer la culpabilidad en el retraso de la entrega del suministro antes mencionado, así mismo considerando



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

los elementos preliminares a la imputación esta Comisión comprueba que la Contratista incurrió en incumplimiento del plazo de entrega del suministro adjudicado en virtud de la Orden de compra 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC-908/2019.

Asimismo, se deja constancia que el respectivo cálculo del monto de la sanción se ha construido de acuerdo a los parámetros objetivos establecido en la ley en concurso con los aspectos facticos señalados que le son favorables a la Sociedad ARDICO S.A. de C.V.

Es así como se obtienen los elementos suficientes para imponer la multa respectiva en los términos descritos en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás disposiciones legales que se mencionaran a continuación.

III. BASE LEGAL

- i. El artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que: *“...la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador deberá ser motivada, y contendrá una relación detallada de los hechos, la valoración de las pruebas de cargo y de descargo producido y los argumentos jurídicos en que se fundamenta la decisión. En virtud del principio de congruencia, la resolución sancionatoria no podrá estar fundada en hechos distintos a los atribuidos al supuesto infractor durante el curso del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de modificar la calificación jurídica de estos últimos.”*
- ii. El inciso primero del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que: *“cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso”*.
- iii. El artículo 85 de la LACAP establece la forma para calcular la multa, de la forma siguiente: *“...en los primeros treinta días la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato; en los siguientes treinta días de retraso la cuantía de la multa será del cero punto ciento*



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

veinticinco por ciento del valor total del contrato; y en los siguientes días de retraso la multa será de cero punto quince por ciento del valor total del contrato...”

- iv. El inciso octavo del mismo artículo 85 estipula que: *“En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato”*.

IV. RESOLUCIÓN

En base al artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las disposiciones legales citadas y de conformidad al apartado 6.7.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,

RESUELVE:

1. Impóngase multa a la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$185.26) por el incumplimiento del período para la entrega de la Orden de Compra número 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC – 908/2019 “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO” en las instalaciones de Gerencia Legal de Oficina Central.
2. Ordénese a la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida, en la Sección de Tesorería institucional, en el plazo de ocho días, de conformidad al párrafo final del numeral 6.7.1.4 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; o de lo contrario efectúese el descuento de la multa de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a favor de dicha sociedad.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

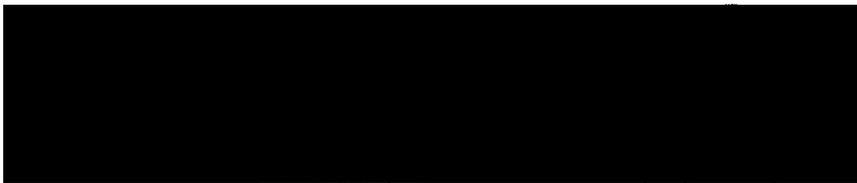
3. La vía de impugnación queda habilitada en sede administrativa por medio de los Recurso de Apelación, el cual deberá interponerlo ante el superior jerárquico de quien dicto el acto en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha de su notificación, de conformidad a lo regulado en los artículos 124, 134 y 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.
4. Comisioné a la Gerencia Legal para que realice las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE. –

*****LICENCIADO FEDERICO ANLIKER*****

Notifiqué al señor (a) Francisco Ernesto Beltrán Navarro de 21 años de edad, del domicilio de San tomas, quien me presenta su Documento Único de Identidad número 05851331-6, quien es mensajero de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., así mismo entregué copia íntegra de la Resolución Final, emitida por el Presidente de la Junta Directiva a las ocho horas con diez minutos del nueve de septiembre de dos mil veinte.

Y para constancia firmamos en la ciudad de San Salvador, a las 2.07pm horas con _____ minutos, del día 17 del mes de Septiembre dos mil veinte.



Lic. Julio Enrique Rosales Campos
Gerente Legal



Firma y sello del Contratista





COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

EXP. SANC-17/2020

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del nueve de septiembre de dos mil veinte.

VISTO: El trámite de imposición de multa en contra de la sociedad ARDICO, S.A. DE C.V., por el aparente retraso en la entrega del suministro del servicio que es objeto de la Orden de Compra número 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC - 908/2019 “Fabricación e instalación de muebles tipo cubículo” por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a la sociedad que gira bajo la denominación OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar ARDICO, S.A. DE C.V.

Leída y analizada la documentación presentada; y

I. ANTECEDENTES

- i. El 9 de diciembre de 2019, el Comité de Adjudicaciones autorizó la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión CEPA LGOC - 908/2019 “Fabricación e instalación de muebles tipo cubículo” por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a la sociedad que gira bajo la denominación OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- ii. El 9 de diciembre de 2019 se emitió la Orden de Compra número 206/2019 por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) a favor de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., habiéndose establecido como periodo para atender la Orden de Compra desde 9 de diciembre al 20 de diciembre de 2019.
- iii. Mediante Memorando GI – AC - 014/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, la Administradora de la Orden de Compra número 206/2019, arquitecta Karen Martínez, solicitó a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Constataciones Institucional (UACI), licenciada Xiomara Marroquín, se iniciará el procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por incumplir el plazo del período para la entrega de la referida Orden de Compra, ya que la entrega se estableció a más tardar para el día 20 de diciembre de 2019, realizándose la entrega efectiva hasta el día 7 de febrero de 2020, acumulando un total de cuarenta y nueve (49) días de retraso.
- iv. Mediante Memorando UACI – 107/2020 la jefe de la UACI, licenciada Xiomara Marroquin, solicitó al señor presidente de la Junta Directiva de CEPA comisionar al Gerente Legal institucional para diligenciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por el supuesto retraso en la entrega del suministro objeto de la Orden de Compra número 206/2019 derivada del proceso de Libre Gestión CEPA LGOC - 908/2019.
- v. En auto de las once horas con cuarenta y cinco minutos del 22 de junio de 2020 el señor presidente de la Junta Directiva de la Comisión resolvió: Formar el expediente administrativo del procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., por



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

el aparente retraso en la entrega del suministro del servicio que es objeto de la Orden de Compra número 206/2019, a la cual provisionalmente se le ha calculado el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$185.26) en concepto de multa por el presunto retraso de TREINTA Y SIETE (37) días en la entrega de la referida Orden de Compra.

- vi. El Gerente de Operaciones y Representante Legal de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., por medio de nota de fecha 28 de marzo de 2020, manifiesta que en nombre y representación de dicha sociedad da por aceptada la multa y autoriza la retención del monto calculado para dichos efectos.

II. ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LA MULTA

- i. La Orden de Compra número 206/2019 derivada del proceso de Libre Gestión CEPA LGOC-908/2019, tenía por objeto la fabricación e instalación de muebles tipo cubículo en el área de Gerencia Legal de CEPA ubicada en el cuarto nivel de Edificio Torre Roble en esta ciudad y departamento.
- ii. Durante la ejecución de dicha Orden de Compra, la Administradora nombrada para tales efectos, es la arquitecta Karen Martínez, quien emitió las actas que se detallan a continuación:
 - a) Acta de Recepción Provisional, suscrita por la arquitecta Karen Martínez, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra de la Gerencia de Ingeniería de Oficina Central de CEPA, y por parte de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. el arquitecto Delmar Villalobos, en la cual hacen constar que se realizó inspección conjunta mediante la cual se verificó la terminación de la ejecución física de la Orden de Compra la cual fue finalizada el 7 de febrero de 2020, con cuarenta y nueve (49) días de retraso, por lo que se aplicaría el Art.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

85 de la LACAP, por el incumplimiento de sus obligaciones en los plazos de entrega establecidos.

- b) Acta de Recepción Definitiva suscrita por la arquitecta Karen Martínez, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra de la Gerencia de Ingeniería de Oficina Central de CEPA, y por parte de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. el arquitecto Delmar Villalobos, en la cual hacen constar que después de haber superado la observaciones realizadas reciben de manera definitiva la elaboración e instalación del mobiliario objeto de la Orden de Compra número 206/2019, recibéndolo a entera satisfacción.
- iii. Según lo manifestado en el Auto de delegación relacionado anteriormente, en este procedimiento es necesario hacer las consideraciones siguientes:
- a) Según el Punto vigésimo séptimo del Acta tres mil veintinueve emitida por la Junta Directiva de CEPA el ocho de noviembre de dos mil diecinueve se acordó autorización para gozar licencia con goce de salario los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019 para el personal de Oficina Central.
- b) Que para este tipo de trabajos de remodelación, el Acta de Recepción Provisional suspende el conteo de los días de mora en la entrega, en ese sentido la obra realizada se tendrá como entregada el día 7 de febrero de 2020 a pesar que hayan existido observaciones menores producto de la inspección conjunta, las cuales fueron superadas posteriormente a la terminación de la ejecución física de la Orden de Compra, por lo que se tomar los cuarenta y nueve (49) días mencionado por la Administradora de Contrato y no los cincuenta y cinco (55) días establecidos por la Administradora del Contrato.
- c) Que la Comisión para los efectos del cálculo de la multa considerará únicamente los días hábiles en los que la Contratista efectivamente pudo tener acceso al lugar establecido como de ejecución de la Orden de Compra en el periodo posterior a la finalización del plazo de entrega, en ese sentido, tomando en cuenta que dicho plazo concluyo el día 20 de diciembre de 2019, y las oficinas centrales de CEPA



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

permanecieron cerradas, hasta retomar actividades tanto para empleados como para el público en general hasta el día 2 de enero de 2020, en conjunto se considerará una disminución de doce (12) días calendario al total de días de atraso, resultando así que la multa a imponer se calculará sobre un total de TREINTA Y SIETE (37) DIAS CALENDARIO de retraso en la entrega de la Orden de Compra.

iv. Según lo estipulado por el Gerente Legal de CEPA en su Auto de Inicio del procedimiento y para los efectos de determinar el monto de la multa se realizó el siguiente cálculo:

Períodos	Días	Porcentaje	Monto de la Orden de Compra US\$	Cálculo	Multa diaria en US \$	Multa aplicada en US \$
Primer monto	30	0.100%	4,782.80	4,782.80 x 0.100/100=4.78 4.78 x 30 días = 143.40	4.78	143.40
Segundo monto	7	0.125%		4,782.80 x 0.125/100=5.98 5.98 x 7 días= 41.86	5.98	41.86
	37			SUMA		185.26

De acuerdo al anterior cuadro que contiene el cálculo de la multa, se concluye que la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. es acreedora de una multa que asciende a un monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$185.26) por el incumplimiento del periodo para la entrega de la Orden de Compra número 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC – 908/2019 “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO” de Oficina Central.

Que dentro del plazo concedido a la Contratista para ejercer de su derecho de audiencia y defensa, ésta presentó nota de fecha 28 de marzo de 2020, mediante la cual manifiesta que acepta la multa en virtud de haber entregado de manera tardía los cubículos objeto de la Orden de Compra 206/2019.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Habiéndose analizado la prueba agregada al presente procedimiento consistente en: las Actas emitidas por los Administradores de Contrato en las cuales se comprueba y documenta que existen suficientes indicios para establecer la culpabilidad en el retraso de la entrega del suministro antes mencionado, así mismo considerando los elementos preliminares a la imputación esta Comisión comprueba que la Contratista incurrió en incumplimiento del plazo de entrega del suministro adjudicado en virtud de la Orden de compra 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC-908/2019.

Asimismo, se deja constancia que el respectivo cálculo del monto de la sanción se ha construido de acuerdo a los parámetros objetivos establecido en la ley en concurso con los aspectos facticos señalados que le son favorables a la Sociedad ARDICO S.A. de C.V.

Es así como se obtienen los elementos suficientes para imponer la multa respectiva en los términos descritos en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás disposiciones legales que se mencionaran a continuación.

III. BASE LEGAL

- i. El artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que: *“...la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador deberá ser motivada, y contendrá una relación detallada de los hechos, la valoración de las pruebas de cargo y de descargo producido y los argumentos jurídicos en que se fundamenta la decisión. En virtud del principio de congruencia, la resolución sancionatoria no podrá estar fundada en hechos distintos a los atribuidos al supuesto infractor durante el curso del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de modificar la calificación jurídica de estos últimos.”*
- ii. El inciso primero del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que: *“cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso”.*



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- iii. El artículo 85 de la LACAP establece la forma para calcular la multa, de la forma siguiente:
“...en los primeros treinta días la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato; en los siguientes treinta días de retraso la cuantía de la multa será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y en los siguientes días de retraso la multa será de cero punto quince por ciento del valor total del contrato...”
- iv. El inciso octavo del mismo artículo 85 estipula que: “En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato”.

IV. RESOLUCIÓN

En base al artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las disposiciones legales citadas y de conformidad al apartado 6.7.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **RESUELVE:**

1. Impóngase multa a la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$185.26) por el incumplimiento del período para la entrega de la Orden de Compra número 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC – 908/2019 “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO” en las instalaciones de Gerencia Legal de Oficina Central.
2. Ordénese a la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida, en la Sección de Tesorería institucional, en el plazo de ocho días, de conformidad al párrafo final del numeral 6.7.1.4 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones

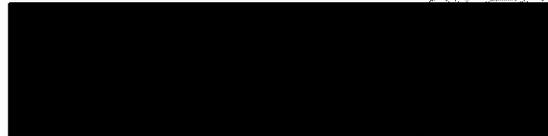


COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; o de lo contrario efectúese el descuento de la multa de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a favor de dicha sociedad.

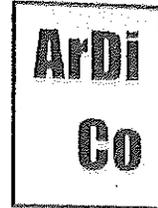
3. La vía de impugnación queda habilitada en sede administrativa por medio de los Recurso de Apelación, el cual deberá interponerlo ante el superior jerárquico de quien dicto el acto en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha de su notificación, de conformidad a lo regulado en los artículos 124, 134 y 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.
4. Comisionese a la Gerencia Legal para que realice las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE. –



LIC. FEDERICO ANLIKER
PRESIDENTE





CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A. de C.V.

San Salvador, 28 de marzo del 2020.

CON ATENCIÓN: LIC. ISMAEL MARTÍNEZ
CC. ING. KAREN MARTÍNEZ / DEPTO DE INGENIERIA

Saludos y éxitos.

Por este medio y en representación de OPCIONES ARQUITECTONICAS DISEÑO CONTRUCCION S.A DE C.V y en respuesta al estado de resolución de multa relacionada con la Orden de Compra N°206/2029 y a fin de que la Unidad Financiera solviente nuestro pago MANIFESTAMOS: Que autorizamos la retención del monto de US\$185.26, en concepto de multa impuesta y solicitamos se nos haga efectivo el pago por el remanente.

Atte.

Sin más que agregar me despido.



Arquitecto
Délmor Salvador Villalobos Cañas
Gerente de Operaciones
Representante Legal
ARDICO S.A. DE C.V.

Julio Martínez

De: Leticia Diaz <leticia.deramos@cepa.gob.sv>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 8:41 a. m.
Para: 'Julio Martínez'
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ARDICO
Datos adjuntos: Nota Cepa multa.pdf

Reenvió para seguimiento.

De: CONSTRUCTORA ARDICO [mailto:grupoardico@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 05:04 a.m.
Para: Leticia Diaz <leticia.deramos@cepa.gob.sv>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN ARDICO

RECIBIDO.

Gracias por recibido esta notificación y al mismo respecto aclaro que el monto de esta multa fue aplicado y descontado del monto total a cancelar de dicho contrato en fechas anteriores en vista de nuestra aceptación de los retrasos sufridos en la entrega del producto procedimiento que se realizó mediante la aceptación escrita que realizamos de la multa en nota dirigida a administradora de obra arquitecta karen martinez la cual anexo sin más por el momento

atte

arq. Déymar Salvador Villalobos
Gerente

El mar., 21 jul. 2020 a las 8:38, Leticia Diaz (<leticia.deramos@cepa.gob.sv>) escribió:

Reenvió

De: Leticia Diaz [mailto:leticia.deramos@cepa.gob.sv]
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 08:37 a.m.
Para: 'Grupo ArDiCo' <grupoardico@gmail.com>
CC: 'Julio Rosales' <julio.rosales@cepa.gob.sv>; 'Julio Martínez' <julio.martinez@cepa.gob.sv>; 'Cindy Aguilar' <cindy.aguilar@cepa.gob.sv>
Asunto: NOTIFICACIÓN ARDICO

OPCIONES ARQUITECTONICAS DISEÑO CONSTRUCCIÓN, S.A. DE.C.V.

Presente.

Buenos días estimados señores :

Remito adjunto auto de inicio del Procedimiento de Imposición de Multa EXP.SANC-17/2020 derivado del proceso de Licitación Pública CEPA LGOC-908/2019, "Suministro e instalación de mueble tipo cubículo.

SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

Atte.,



Leticia de Ramos

Gerencia Legal

Teléfono: (503) 2537-1225

Correo: leticia.deramos@cepa.gob.sv

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble,

Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, El Salvador.

--

Atte.

Remite:

Cargo:

ARDICO S.A. DE C.V.

INNOVANDO SOLUCIONES DE VIDA
PIENSA VERDE
RECICLA - REDUCE - REUTILIZA

0

1



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

EXP. SANC-17/2020

EL INFRASCRITO GERENTE LEGAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, HAGO SABER: Que en el presente procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad , OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., quien puede ser notificada en QUINCE CALLE PONIENTE Y AVENIDA B, EDIFICIO FEDERAL, SEGUNDO NIVEL, LOCAL VEINTIDOS, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR, al número de teléfono 2222-3790 y al correo electrónico grupoardico@gmail.com Se ha pronunciado resolución que literalmente dice:

EXP. SANC-17/2020

GERENCIA LEGAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del veintinueve de junio de dos mil veinte.

I. ANTECEDENTES

- i. El 9 de diciembre de 2019, el Comité de Adjudicaciones autorizó la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión CEPA LGOC - 908/2019 “Fabricación e instalación de muebles tipo cubículo” por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a la sociedad que gira bajo la denominación OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ii. El 9 de diciembre de 2019 se emitió la Orden de Compra número 206/2019 por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) a favor de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., habiéndose establecido como período para atender la Orden de Compra desde 9 de diciembre al 20 de diciembre de 2019.
- iii. Acta de Recepción Provisional, suscrita por la arquitecta Karen Martínez, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra de la Gerencia de Ingeniería de Oficina Central de CEPA, y por parte de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. el arquitecto Delmar Villalobos, en la cual hacen constar que se realizó inspección conjunta mediante la cual se verificó la terminación de la ejecución física de



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

la Orden de Compra la cual fue finalizada el 7 de febrero de 2020, con cuarenta y nueve (49) días de retraso, por lo que se aplicaría el Art. 85 de la LACAP, por el incumplimiento de sus obligaciones en los plazos de entrega establecidos.

- iv. Acta de Recepción Definitiva suscrita por la arquitecta Karen Martínez, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra de la Gerencia de Ingeniería de Oficina Central de CEPA, y por parte de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. el arquitecto Delmar Villalobos, en la cual hacen constar que después de haber superado la observaciones realizadas reciben de manera definitiva la elaboración e instalación del mobiliario objeto de la Orden de Compra número 206/2019, recibéndolo a entera satisfacción.
- v. Mediante Memorando GI – AC – 014/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, la Administradora de la Orden de Compra número 206/2019, arquitecta Karen Martínez, solicitó a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Constataciones Institucional (UACI), licenciada Xiomara Marroquín, se iniciará el procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por incumplir el período para la entrega de la referida Orden de Compra, ya que la entrega se estableció a más tardar para el 20 de diciembre de 2019, realizándose efectivamente hasta el 7 de febrero de 2020, acumulando cuarenta y nueve (49) días de retraso.
- vi. Mediante Memorando UACI – 107/2020 la jefe de la UACI, licenciada Xiomara Marroquin, solicitó al señor presidente de la Junta Directiva de CEPA comisionar al Gerente Legal institucional para diligenciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por el supuesto retraso de cincuenta y cinco (55) días en la entrega del suministro objeto de la Orden de Compra número 206/2019 derivada del proceso de Libre Gestión CEPA LGOC – 908/2019.
- vii. Mediante resolución de las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de junio del presente año el señor presidente de la Comisión delegó al Gerente Legal de CEPA iniciara la sustanciación del procedimiento de Imposición de Multa en contra de la sociedad ARDICO, S.A. DE C.V. por el incumplimiento de la Orden de Compra número 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC – 908/2019 “Fabricación e instalación de muebles tipo cubículo”

II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO.

1. Es necesario conferir seguridad jurídica a la Contratista y resolver el procedimiento de imposición de multa solicitado por el Administrador de Contrato por el aparente retraso en la entrega del suministro del servicio que es objeto de la Orden de Compra número 206/2019. Por lo que se realizó el cálculo siguiente:



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Períodos	Días	Porcentaje	Monto de la Orden de Compra US\$	Cálculo	Multa diaria en US \$	Multa aplicada en US \$	
Primer monto	30	0.1%	4,782.80	$4,782.80 \times 0.100/100=4.78$ $4.78 \times 30 \text{ días} = 143.40$	4.78	143.40	
Segundo monto	7	0.125%		$4,782.80 \times 0.125/100=5.98$ $5.98 \times 7 \text{ días}= 41.86$	5.98	41.86	
Tercer monto	0	0.15%				7.17	-
	37					SUMA	185.26

- i. De acuerdo a lo anterior, el monto resultante de la eventual multa a imponer a la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. es de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 185.26) que equivale a TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (3.87%) del monto adjudicado.
- ii. El artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que “Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) por lo primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total del contrato; 2) los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y 3) los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total del contrato.
- iii. El artículo 160 LACAP dispone que el Titular comisionará a la Unidad Jurídica o a quien haga sus veces para que inicie el procedimiento sancionatorio, en el cual, según corresponda, se otorgarán los plazos de prueba y audiencia regulados en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- iv. El artículo 151 de la Ley de Procedimientos Administrativos. El procedimiento iniciará por medio de resolución motivada, que contendrá esencialmente: 1. La identificación de la persona o personas denunciantes, si hubiere; 2. La identificación de la persona o personas presuntamente responsables; 3. Una relación sucinta de los hechos que motivan el inicio del procedimiento, así como de los elementos que haya recabado la Administración Pública y que hayan motivado la emisión de tal resolución; 4. La calificación preliminar de la infracción administrativa, así como de la sanción correspondiente; y, 5. Indicación del derecho del presunto responsable de formular alegaciones y presentar prueba de descargo.

i. RESOLUCIÓN

Teniendo a la base las anteriores explicaciones y las disposiciones legales citadas, se RESUELVE:

1. Dar por iniciado el procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa por el aparente retraso en la entrega en la entrega del suministro del servicio que es objeto de la Orden de Compra número 206/2019, a la



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

cual provisionalmente se le ha calculado el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$185.26) en concepto de multa por el presunto retraso de TREINTA Y SIETE (37) días en la entrega de la referida Orden de Compra.

2. Conferir audiencia a la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por el término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, de conformidad al artículo 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, con la finalidad de que ejerza su derecho de defensa y pueda presentar alegaciones, quedando a salvo su derecho para que posteriormente pueda presentar la prueba de descargo que considere pertinente, en caso que sea necesario.
3. Entregar a la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. copia de Resolución las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de junio de dos mil veinte., en la que se comisionó a la Gerencia Legal de esta Comisión para iniciar el procedimiento de imposición de multa en la cual constan los hechos y fundamentos legales que han dado lugar al presente procedimiento, para que le sirvan de legal notificación, así mismo detalle del cálculo de la multa que para estos efectos se ha realizado.
4. Requerir a la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., que señale correo electrónico como medio técnico para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE. –

*****LICENCIADO JULIO ENRIQUE ROSALES CAMPOS*****

Y para que le sirva de legal notificación le extiendo la presente, en la ciudad de San Salvador, a las _____ horas _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil veinte, entregando copia íntegra de la resolución emitida por el gerente legal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma de las quince horas con cinco minutos del veintinueve de junio de dos mil veinte.


Lic. Julio Enrique Rosales Campos
Gerente Legal





COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

EXP. SANC-17/2020

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de junio de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES

- i. El 9 de diciembre de 2019, el Comité de Adjudicaciones autorizó la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión CEPA LGOC - 908/2019 "Fabricación e instalación de muebles tipo cubículo" por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a la sociedad que gira bajo la denominación OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ii. El 9 de diciembre de 2019 se emitió la Orden de Compra número 206/2019 por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,782.80) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) a favor de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., habiéndose establecido como período para atender la Orden de Compra desde 9 de diciembre al 20 de diciembre de 2019.
- iii. Acta de Recepción Provisional, suscrita por la arquitecta Karen Martínez, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra de la Gerencia de Ingeniería de Oficina Central de CEPA, y por parte de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. el arquitecto Delmar Villalobos, en la cual hacen constar que se realizó inspección conjunta mediante la cual se verificó la terminación de la ejecución física de la Orden de Compra la



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) por lo primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total del contrato; 2) los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y c) los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total del contrato.

- ii. El inciso segundo del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) estipula que el procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la LACAP, con plena identificación de los incumplimientos.
- iii. El artículo 82 Bis de la LACAP, establece: La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes: ...c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- iv. El artículo 160 LACAP dispone que el Titular comisionará a la Unidad Jurídica o a quien haga sus veces, para que inicie el procedimiento sancionatorio.
- v. El artículo 151 de la Ley de Procedimientos Administrativos. El procedimiento iniciará por medio de resolución motivada, que contendrá esencialmente: 1. La identificación de la persona o personas denunciadas, si hubiere; 2. La identificación de la persona o personas presuntamente responsables; 3. Una relación sucinta de los hechos que motivan el inicio del procedimiento, así como de los elementos que haya recabado la Administración Pública y que hayan motivado la emisión de tal resolución; 4. La calificación preliminar de la infracción administrativa, así como de la sanción correspondiente; y, 5. Indicación del derecho del presunto responsable de formular alegaciones y presentar prueba de descargo.
- vi. Luego de la verificación de la documentación pertinente, antes de diligenciarse el presente procedimiento sancionatorio es necesario hacer las siguientes consideraciones:



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$185.26) por el incumplimiento del período para la entrega de la Orden de Compra número 206/2019 derivada de la Libre Gestión CEPA LGOC – 908/2019 “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO” de Oficina Central.

III. RESOLUCIÓN

Teniendo a la base las disposiciones legales citadas y atendiendo lo dispuesto en el apartado 6.7.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **RESUELVE:**

1. Formar el expediente administrativo del procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. de C.V., por el aparente retraso en la entrega del suministro del servicio que es objeto de la Orden de Compra número 206/2019, a la cual provisionalmente se le ha calculado el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$185.26) en concepto de multa por el presunto retraso de TREINTA Y SIETE (37) días en la entrega de la referida Orden de Compra.
2. Comisionarse al Gerente Legal institucional, para que inicie y abra expediente del Proceso Administrativo Sancionador de Imposición de Multa en contra de la sociedad OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. de C.V., debiendo para tal efecto respetar el debido proceso; y en su caso, circunscribirse a la práctica de los actos de instrucción correspondientes.

NOTIFÍQUESE.-



LIC. FEDERICO ANLIKER
PRESIDENTE



GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gozar licencia con goce de salario los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019, para el personal de Oficina Central y en compensación se labore en jornada ordinaria los días sábado 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2019.

=====

VIGESIMOSEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

La Administración Superior, reconociendo el involucramiento y compromiso adquirido por parte de los empleados de CEPA en el logro de los objetivos y cumplimientos de metas de la Institución, considera conveniente que todos los empleados de Oficina Central disfruten días continuos de descanso para la celebración de Navidad y de las Fiestas de Fin de Año, con la finalidad de que el personal comparta más tiempo al lado de sus familiares.

En este sentido, se ha contemplado hacer puente laboral para descansar en Navidad y Fiestas de Fin de Año, durante los días del 23 al 31 de diciembre de 2019 y 1 de enero de 2020; para lo cual se necesitaría autorización de Junta Directiva por 4 días de licencia con goce de salario para el personal de Oficina Central, siendo éstos: el 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019; y en compensación de los mencionados días, se laboraría en jornada ordinaria, los días sábados 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2019.

II. OBJETIVO

Autorizar licencia con goce de salario los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019, para el personal de Oficina Central, y en compensación se labore en jornada ordinaria los días sábados 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2019.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de Oficina Central establece como días de asueto entre otros: los días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre; y los días que por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva se concedan.

Asimismo, la Cláusula Doce del Contrato Colectivo de Trabajo de Oficina Central "Días de Asueto", establece que el personal al servicio de Oficina Central gozará de asueto remunerado con salario básico los días 31 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre; y según el literal k) de la mencionada Cláusula, los días que por Decreto Legislativo o por acuerdo de la Junta Directiva de CEPA se concedan.

En este sentido, en aras de establecer un período de descanso continuo para el personal de Oficina Central, sin afectar las labores de la Institución, se ha considerado conveniente hacer puente laboral para descansar en Navidad y Fiestas de Fin de Año, a través de la autorización de 4 días de licencia con goce de salario: 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019; y en compensación se laboraría en jornada ordinaria, los días sábados 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2019.

En consecuencia de lo anterior, el período de descanso que gozaría el personal de CEPA Oficina Central, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y con el acuerdo de Junta Directiva de CEPA, sería del 23 al 31 de diciembre de 2019 y 1 de enero de 2020.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de CEPA, artículos 3 y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA.

Artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de Oficina Central

Cláusula 12 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente de Oficina Central.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, con la finalidad que el personal comparta más tiempo de paz y regocijo en esta Navidad y Fiestas de Fin de año al lado de sus familiares y seres queridos, la Administración Superior recomienda a Junta Directiva se conceda al personal de Oficina Central, licencia con goce de salario los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019, y en compensación se labore en jornada ordinaria los días sábados 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2019.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar licencia con goce de salario los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019, para el personal de Oficina Central, y en compensación, se labore en jornada ordinaria los días sábados 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2019.
- 2° Establecer como días hábiles para CEPA Oficina Central, los días sábados 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2019.
- 3° Establecer como días inhábiles para CEPA Oficina Central, los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019.



EXP. SAN/C-19/2020

COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

MEMORÁNDUM PRE-UACI-21/2020

PARA: Licenciado Julio Rosales
Gerente Legal

DE: Lic. Federico Anllker
Presidente



ASUNTO: Trámite sancionatorio a la Persona jurídica OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. de .C.V.

FECHA: 20 de febrero 2020

En cumplimiento a los Arts. 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se le comisiona para iniciar trámite de multa a la persona jurídica OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. de .C.V por el incumplimiento al plazo de entrega del suministro correspondiente a la Libre Gestión CEPA-LGOC 908/2019, orden de compra N° 206/2019: "FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLE TIPO CUBICULO".

Se anexan los documentos pertinentes.

Atentamente,

c.c.: Gerencia General , Gerencia Legal, UACI
xm/ga

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
 CEPA	RECIBIDO
	GERENCIA LEGAL OFICINA CENTRAL
Firma: _____	
Nombre: <u>Leticia de Barros</u>	
Fecha: <u>24/2/20</u>	Hora: <u>10:19 am</u>



()

()



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

MEMORANDO UACI-107/2020

PARA: Lic. Federico Antiker
Presidente

DE: Licda. Xiomara Marroquín
Jefe de la UACI

ASUNTO: Inicio de trámite de proceso sancionatorio a la persona jurídica OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por incumplimiento al plazo de entrega en la Libre Gestión CEPA- LGOC 908/2019 "FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLE TIPO CUBICULO" de Oficina Central.

FECHA: 20 de febrero de 2020

Hago de su conocimiento que en referencia a la orden de compra N° 206/2019 de la Libre Gestión CEPA- LGOC 908/2019 "FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLE TIPO CUBICULO" de Oficina Central. La persona jurídica OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., incumplió con el plazo de entrega del suministro contratado exponiendo ante tal situación, lo siguiente:

- Con fecha 09 de diciembre de 2019, el Comité de Adjudicación de Libre Gestión adjudicó de forma total la Libre Gestión CEPA- LGOC 908/2019 "FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLE TIPO CUBICULO" de Oficina Central. A La persona jurídica OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por un monto de US \$4,782.80, más IVA.
- La Orden de Compra N° 206/2019, a favor de OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., fue emitida a partir del 09 de diciembre de 2019, habiéndose establecido un plazo contractual de 11 días calendario para la entrega del suministro, el cual venció el 20 de diciembre de 2019.
- El Administrador de la Orden de Compra, mediante Memorando GI AC-014/2020 hace referencia a la ejecución de la Libre Gestión CEPA- LGOC 908/2019, adjudicado a la persona jurídica OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., con un plazo de entrega a partir del día 9 de diciembre de 2019 y la fecha máxima



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

para entregar el suministro era el 20 de diciembre de 2019; informando a la vez que la persona jurídica OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., ha hecho entrega del suministro hasta el 13 de febrero de 2020 lo cual refleja un retraso de 55 días calendario, al 13 de febrero de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento al debido proceso, de acuerdo al Artículo 160 de la LACAP "Proceso Sancionatorio" del "Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública", se solicita que COMISIONE al Gerente Legal de CEPA para que instruya las diligencias necesarias al efecto.

Se anexa fotocopia de los siguientes documentos:

1. Autorización de Adjudicación del Comité de Adjudicación por Libre Gestión.
2. Acta de Recepción Definitiva
3. Orden de Compra N° 206/2019.
4. Memorándum GI AC-014/2020

Atentamente,



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

MEMORANDO GI AC-014/2020

PARA: Licenciada Xiomara Marroquín
Jefa UACI

DE: Karen Martínez
Administradora Orden Compra N°206/2019



ASUNTO: Inicio de trámite imposición de multa a la empresa ARDICO, S.A. DE C.V., por incumplimiento en el plazo de entrega emitido mediante Orden de Compra N°206/2019. *→ Salvador H.*

FECHA: 18 de febrero de 2020.

Por este medio, le solicitamos gestionar inicio de trámite imposición de multa relacionado con la Orden de Compra N° 206/2019 "Fabricación e instalación de mueble tipo cubículo", adjudicado a la empresa Contratista ARDICO, S.A. DE C.V. debido a la finalización extemporánea en la entrega contractual de los trabajos contratados.

Lo anterior, con base a las disposiciones definidas en el Art. 85 y 160 de la LACAP y al Art. 80 de su reglamento. Hacemos de su conocimiento los siguientes antecedentes:

1. Mediante Orden de Compra N°206/2019 se emitió orden de inicio de los trabajos a partir del 09 de diciembre de 2019 con fecha de finalización 20 de diciembre de 2019, por un monto total de \$4,782.80 más IVA. (Anexo 1)
2. Que el Contratista finalizó los trabajos en fecha 07 de febrero de 2020, los cuales fueron recepcionados provisionalmente mediante Acta de fecha 11 de febrero de 2020, a efectos de realizar subsanación de observación. (Anexo 2)
3. Que al 07 de febrero de 2020 se han contabilizado 49 días de retraso.
4. Con fecha 13 de febrero de 2020 mediante Acta, fueron recepcionados definitivamente los trabajos. (Anexo 3) *55 días*
5. Mediante nota de fecha 18 de febrero de 2020, el Contratista remitió duplicado y triplicado de documento para trámite de pago de la Orden de Compra N°206/2019. (Anexo 4)

Atentamente,

CC: Gerencia de Ingeniería/Gerencia Legal/Gerencia Financiera.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
	UACI
	CORRESPONDENCIA OFICINA CENTRAL
Recibido por:	<i>Cristina Espinoza</i>
Fecha:	<i>19/02/20</i> Hora: <i>8:22 am</i>

(1)

(1)

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

ORDEN DE COMPRA N° 206/2019

Reunidos en las oficinas de la Gerencia Legal ubicadas en el edificio Torre Roble, Metrocentro San Salvador, para llevar a cabo la Recepción Provisional de la Orden de Compra N° 206/2019 “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO”, nos encontramos presentes las siguientes personas; por parte del Contratista ARDICO S.A. DE C.V.: el arquitecto Délmir Villalobos; por parte de CEPA: la arquitecta Karen Martínez Administradora de la Orden de Compra, un representante de la unidad solicitante respectivamente.

Para efectuar la Recepción Provisional, se realizó inspección conjunta con la empresa Contratista y los representantes de CEPA, mediante la cual se verificó la terminación de la ejecución física de la Orden de Compra, la cual en términos generales fue finalizada en fecha siete de febrero del año dos mil veinte, con 49 días de retraso.

Luego de la Inspección conjunta se manifestó al Contratista la siguiente observación:

- Muebles tipo cubículos ubicados contiguos a zona archivo:
Repisas de trabajo lateral en voladizo: se solicita incorporar elemento estabilizador que garantice la funcionabilidad, seguridad y estabilidad de las repisas.

Subsanada la observación se procederá con la recepción definitiva de la Orden de compra referida.

Por lo anterior, y debido a que el Contratista finalizó la terminación de la ejecución física de forma extemporánea y fuera del plazo contractual, se procederá conforme a las disposiciones definidas en el Art. 85 y 160 de la LACAP y al Art. 80 de su reglamento.

Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente Acta en la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero de 2020.

Por ARDICO S.A. DE C.V.:



Arq. Karen Martínez
Administradora de la Orden de Compra

Unidad Solicitante Gerencia Legal

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

()

()



ARDICO CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A. de C.V.

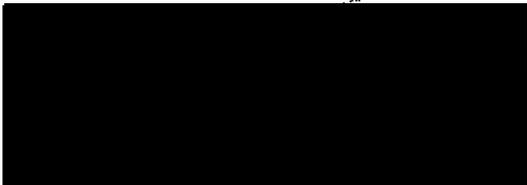
San Salvador, 13 de Febrero del 2020.

Con Atención: Arq. Karen Martinez / Administradora de Orden de Compra N° 206/2019.

Departamento Gerencia de Ingeniería, CEPA.

Saludos y éxitos.

Por este medio y en relación al suministro: FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES TIPO CUBICULO PARA GERENCIA LEGAL DE CEPA, CODIGO 68024, Solicitamos a Ud. la recepción de los trabajos realizados en vista de haber sido superada todas las observaciones



S.A.
De
C.V.
il.com

Arquitecto
Délmar Salvador Villalobos Cañas
Gerente de Operaciones
Representante Legal
ARDICO S.A. DE C.V.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
CEPA
RECIBIDO
GERENCIA DE
INGENIERIA
OFICINA CENTRAL

Firma: *KM*
Nombre: *Karen Martinez*
Fecha: *13-02-2020* Hora: _____

0

0



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Acta de Recepción Definitiva

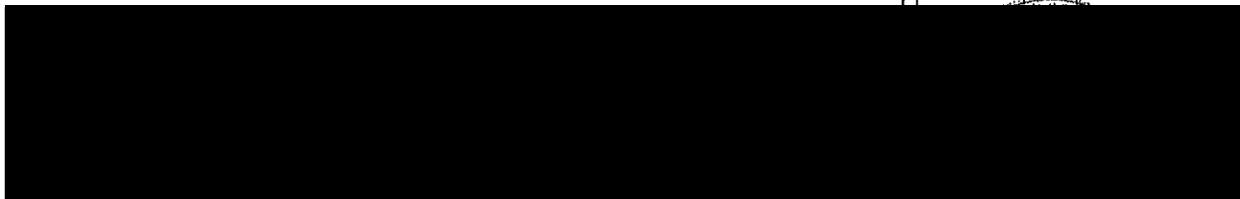
ORDEN DE COMPRA N° 206/2019
"Fabricación e Instalación de muebles tipo cubículo"

En las oficinas de la Gerencia Legal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Edificio Torre Roble, San Salvador, a las doce horas con dos minutos del día 13 de febrero del año dos mil veinte, reunidos la Arquitecta Karen Martínez, Administrador de orden de compra, un representante de la unidad solicitante ambos en representación de CEPA, y el Arquitecto Delmar Salvador Villalobos Cañas Represente Legal de ARDICO, S.A. de C.V, y por medio de la presente hacen constar que se ha recibido el Mobiliario con orden de compra N°206/2019 "Fabricación e Instalación de mueble tipo cubículo", tomando en cuenta que según orden de inicio con fecha 09 de diciembre del año 2019, el suministro se entregaría el veinte de diciembre del mismo año; en razón de lo anterior se cuenta con cuarenta y nueve días de entrega tardía a la fecha estipulada en la orden de compra, no omito manifestar que la empresa es acreedora de multa por entrega tardía, por lo que es procedente realizar las gestiones para iniciar el procedimiento de multa correspondiente.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las doce horas con quince minutos de este mismo día y para los efectos legales consiguientes, se firma de conformidad.

POR ARDICO, S.A.DE.C.V.

POR CEPA:



Arq. Delmar Salvador Villalobos Cañas C.V.
Representante Legal Ardico S.A de C.V.
telefono : 2641-6266
grupardico@gmail.com

Arq. Karen Martínez
Administrador de orden de compra

UNIDAD SOLICITANTE:

F. _____
Representante de la Unidad Solicitante

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

()

()



CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A.de C.V.

San Salvador, 18 de Febrero del 2020.

Con Atención: CEPA

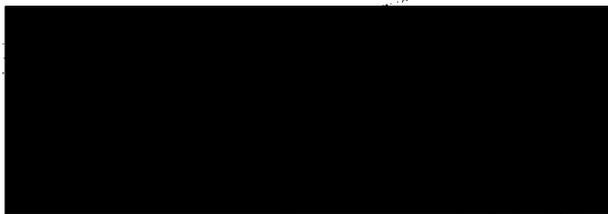
Departamento de Tesorería.

C.C Arq. Karen Martínez / Administradora de Orden de Compra.

Departamento Gerencia de Ingeniería, CEPA.

Saludos y éxitos.

Por este medio y en relación al suministro: ORDEN DE COMPRA Nº 206/2019 FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES TIPO CUBICULO PARA GERENCIA LEGAL DE CEPA, CODIGO 68024, Remitimos a usted CREDITO FISCAL PARA TRÁMITE DE PAGO DEL SUMINISTRO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

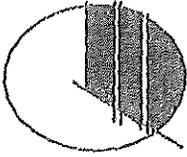


Arquitecto
Délmor Salvador Villalobos Cañas
Gerente de Operaciones
Representante Legal
ARDICO S.A. DE C.V.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
 CEPA	RECIBIDO
	GERENCIA DE INGENIERIA OFICINA CENTRAL
Firma: 	
Nombre: <u>Karen Martínez</u>	
Fecha: <u>18-02-2020</u>	Hora: <u>12:10 PM</u>

10

11



ARDICO S.A. DE C.V.
DISEÑO, SUPERVISION & CONSTRUCCION
 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
 Y ACTIVIDADES CONEXAS
 15 Calle Pta. y Av. "B", Edificio Federal, 2º Nivel, Local 22, Centro de Gobierno, S.S.
 Telfax: (503) 2222-3700, Cel.: 7161-8431
 E-mail: grupoardico@gmail.com

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
 12DS000G
 Nº 00384
 REGISTRO NO. 159005-1
 NIT: 0014-260604-101-2

Cliente: *Comisión Ejecutiva Bohíos Autónomos* Fecha: *18/02/2020*
 Dirección: *Blvd. de los Héroes Cst. I.* Registro No.: *243-7*
Torre Roble, San Salvador, El Salvador. Giro: *Servicios para el Transporte M. C. P.*
 Departamento: *San Salvador* N.I.T.: *0614-146237-007-8*
 N° de Nota de Remisión Anterior: Fecha de Nota de Remisión Anterior:
 Venta a Cuenta de: Condiciones de Pago:

ANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS ADECUADAS
1	<i>Orden de Compra N° 206/2019 Fabricacion e Instalacion de Mueble Tipo Cubiculo.</i>	<i>4,782.80</i>			<i>4,782.80</i>



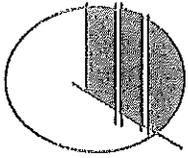
MON: <i>Cinco Mil Trececientos Cincuenta y Siete 73/100 Dólares.</i>		SUMAS 13% DE IVA SUB-TOTAL (-) IVA RETENIDO VENTAS NO SUJETAS VENTAS EXENTAS VENTA TOTAL	<i>4,782.80</i> <i>621.76</i> <i>5,404.56</i> <i>47.83</i> <i>5,356.73</i>
OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.50			
REGIDIDO POR: NOMBRE: NIT / DUI: FIRMA:	ENTREGADO POR: NOMBRE: <i>Jarmin Lopez</i> NIT / DUI: <i>0498539323</i> FIRMA: <i>Jarmin Lopez</i>		

Servicio
Arquitecto Orly
 Managua de Jesús Ortiz: Fecha de Autorización: 09/2011

ORIGINAL - BLANCO - EMISOR
 DUPLICADO - CELESTE - CLIENTE
 TRIPULICADO - ROSADO - CONTABILIDAD

10

11



ARDICO S.A. DE C.V.

DISEÑO, SUPERVISIÓN & CONSTRUCCIÓN
 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
 Y ACTIVIDADES CONEXAS

15 Calle Pto. y Av. "B", Edificio Federal, 2º Nivel, Local 22, Centro de Gobierno, S.S.
 Telefax: (603) 2222-3700, Cel.: 7151-0431
 E-mail: grupoardico@gmail.com

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
 EDD:00000
 Nº 00384
 REGISTRO NO. 166605-1
 RFC 0614-250504-101-2

Cliente: <i>Comunidad de propietarios del barrio de la Florida</i>	Fecha: <i>18/12/2011</i>
Dirección: <i>15 Calle Pto. y Av. "B", Edificio Federal, Local 22, Centro de Gobierno, S.S.</i>	Registro No.: <i>166605-1</i>
Departamento: <i>San Andrés</i>	Ciudad: <i>San Andrés</i>
Nº de Nota de Remisión Anterior:	Fecha de Nota de Remisión Anterior:
Venta a Cuenta de:	Condiciones de Pago:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
<i>1</i>	<i>Obra de Limpieza de 1/10/11</i>	<i>14,700.00</i>			<i>14,700.00</i>



<i>Como el Termino Comienza y termina el 18/12/2011</i>	SUMAS	
	13% DE IVA	<i>1,911.00</i>
	SUB-TOTAL	<i>16,611.00</i>
	(-) IVA RETENIDO	<i>1,111.00</i>
	VENTAS NO SUJETAS	
	VENTAS EXENTAS	
	VENTA TOTAL	<i>15,500.00</i>

OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.50

RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:
NOMBRE:	NOMBRE:
NIT/DUI:	NIT/DUI:
FIRMA:	FIRMA:

Servicio
Gráfico Ortel
 Manuel de Jesús Ortiz

35 Calle Oto, # 410, Col. La Rábida. Teléfax: 2225-6370 • 2235-2287 Reg. No. 21904-0
 (87) 0210-141032-003-0 Autorización de Imprenta 243 D.O.L.L. Fecha Autorización 09/Sept/1992
 Banco Av. 11DS000001 • 11DS0000000011* Resolución: 16041-REG-CR-40703-2011
 Fecha de Auto: 22/11/2011 Fecha de Impresión: 02/2011

ORIGINAL • BLANCO • EMISOR
 DUPLICADO • CELESTE • CLIENTE
 TRIPLICADO • ROSADO • CONTABILIDAD

19

10

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**



UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA N° 206/2019

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 908/2019

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Gestor: SALVADOR HUMBERTO ARGUETA MONTERROSA

Señores: (799) OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (SADFI: 3530)	Fecha Comité: 9-Dec-2019
Fax:	Administrador: JULIO ENRIQUE ROSALES CAMPOS
Telefono: 50322188115	Correo: julio.rosales@cepa.gob.sv
Correo: grupoardico@gmail.com	Tel: -
NIT: 06142505041012 NRC: 1566851	Req Asociadas: 332/2019/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
	Gen Cos Asociados: 0201-GERENCIA LEGAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Código	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.10950	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO	4,782.80000	4,782.80000
				Cuatro cubículos de Material Melamina		
				Instalación de Aparatos telefónicos para datos y aparatos telefónicos		

Sub Total US\$	4,782.80
IVA US\$	621.76
Total US\$	5,404.56

CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 56 /100 DOLARES

José María López



Firma Proveedor

Nombre Proveedor

COORDINADOR COMITE DE ADJUDICACION LIBRE GESTION

SEÑORES PROVEEDORES *10/12/2019*

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL a nombre de CEPA.

TOMAR EN CUENTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 86 DE LA LACAP.

018

FECHA LIMITE PARA ATENDER ESTA ORDEN 20-Dec-2019



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA P MA
 RECOMENDACION DE ADJUDICACION
 UACI

Solicitud de Cotización : 211/2019
 Empresa Solicitud : OFICINA CENTRAL
 Gestor : SALVADOR HUMBERTO ARGUETA MONTERROSA

Fecha de Elaboración de Solicitud : 06/12/2019 12:04:54
 Fecha de Recomendación de Adjudicación : 09/12/2019 16:19:34
 Expediente : CEPALGOC 908/2019

Req : 332/2019 Empresa Req : OFICINA CENTRAL
 Proveedor Adjudicado : 3530 - OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Item	Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Precio Unitario Req	Precio Unitario Adjudicado	Precio Total Req	Precio Total Adjudicado	(-) Diferencia (+) Ahorro
1	1		2.10950	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO Cuatro cúbiculos de Material Melanina Instalación de Aparatos telefónicos para datos y aparatos telefónicos	4,782.80000000	4,782.80000000	4,782.80	4,782.80000000	0.00
Total por Proveedor :							4,782.80	4,782.80	0.00
Total por Requisición :							4,782.80	4,782.80	0.00
Total :							4,782.80	4,782.80	0.00

COMENTARIO DE ADJUDICACION

CUMLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE, DE ACUERDO CON EVALUACION Y RECOMENDACION DEL LIC JULIO ROSALES

ESTE COMITE RESUELVE

- a) ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO.
- b) EMITIR LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

Nombramiento de Administrador

Numero Memo : GG-CALG 78/2019 Fecha Memo : 09/12/2019
 Administrador : ROSALES CAMPOS JULIO ENRIQUE

COMITE DE ADJUDICACION

Nombre	Cargo
WILIAN ARNULFO GARCIA RODRIGUEZ	REPRESENTACION DE GERENCIA LEGAL
PEDRO ANTONIO MELGAR ALVAREZ	REPRESENTANTE DE GCIA. ADMÓN Y DESARROLLO RR.HH.
GRACIELA EMERITA AYALA SOSA	COORDINADOR COMITÉ DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN

Firma
 Firma
 Firma

()

()



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

MEMORANDO GI AC-015/2020

PARA: Licenciado Orlando Menjivar
Gerente Financiero

DE: Karen Martínez
Administradora Orden Compra N°206/2019

ASUNTO: Solicitud realizar el respectivo proceso para gestionar pago a la empresa
ARDICO, S.A. DE C.V. conforme a Orden de Compra N°206/2019.

FECHA: 19 de febrero de 2020.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
CEPA RECIBIDO
GERENCIA LEGAL
OFICINA CENTRAL

Firma: _____
Nombre: Leticia de Ramos
Fecha: 19/2/20 Hora: 04:10 pm

Hacemos referencia a la Orden de Compra N°206/2019 "Fabricación e instalación de mueble tipo cubículo", adjudicada a la empresa Contratista ARDICO S.A. DE C.V. por un monto de US \$4,782.80 (MAS IVA).

Al respecto, le informamos haber recibido por parte de la empresa referida, nota con fecha 18 de febrero de 2020 por medio de la cual, remitió en original duplicado y triplicado del comprobante de crédito fiscal para el trámite de pago de la orden de compra en mención.

Por lo anteriormente expuesto le solicitamos realizar el respectivo proceso para gestionar el pago respectivo, a la empresa mencionada conforme a la Orden de Compra N°206/2019, para lo cual adjuntamos la siguiente documentación:

1. Copia nota ARDICO, S.A. DE C.V. con fecha 18 de febrero de 2020.
2. Original de duplicado y triplicado Crédito Fiscal N° 00384
3. Original Acta de Recepción Provisional.
4. Original Acta de Recepción Definitiva.
5. Copia de Orden de Compra N°206/2019 (el original será entregado por el Contratista en Gerencia Financiera).
6. Copia memorando GG-CALG-08/2020 "Notificando cambio de Administrador de Orden de Compra..."

No omitimos expresarle, que con base a las disposiciones definidas en los Artículos 85 y 160 de la LACAP y Artículo 80 de su reglamento, hemos solicitado a la UACI mediante memorando GI AC-014/2020 gestionar inicio de trámite imposición de multa, debido a la finalización extemporánea en la entrega contractual de los trabajos contratados.

CC: Gerencia de Ingeniería/Gerencia Legal/UACI

Atentamente,

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
CEPA UACI
CORRESPONDENCIA
OFICINA CENTRAL

Recibido por: Christina Espinoza
Fecha: 19 FEB 2020 Hora: 4:05 pm

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
CEPA RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA

Nombre: Orlando Menjivar
Fecha: 19/2/2020
Hora: 4:03 pm



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

MEMORANDO GI AC-015/2020

PARA: Licenciado Orlando [REDACTED]
Gerente Financiero [REDACTED]

DE: Karen Martínez [REDACTED]
Administradora Orden Compra N°206/2019

ASUNTO: Solicitud realizar el respectivo proceso para gestionar pago a la empresa ARDICO, S.A. DE C.V. conforme a Orden de Compra N°206/2019.

FECHA: 19 de febrero de 2020.

Hacemos referencia a la Orden de Compra N°206/2019 "Fabricación e instalación de mueble tipo cubiculo", adjudicada a la empresa Contratista ARDICO S.A. DE C.V. por un monto de US \$4,782.80 (MAS IVA).

Al respecto, le informamos haber recibido por parte de la empresa referida, nota con fecha 18 de febrero de 2020 por medio de la cual, remitió en original duplicado y triplicado del comprobante de crédito fiscal para el trámite de pago de la orden de compra en mención.

Por lo anteriormente expuesto le solicitamos realizar el respectivo proceso para gestionar el pago respectivo, a la empresa mencionada conforme a la Orden de Compra N°206/2019, para lo cual adjuntamos la siguiente documentación:

1. Copia nota ARDICO, S.A. DE C.V. con fecha 18 de febrero de 2020.
2. Original de duplicado y triplicado Crédito Fiscal N° 00384
3. Original Acta de Recepción Provisional.
4. Original Acta de Recepción Definitiva.
5. Copia de Orden de Compra N°206/2019.

No omitimos expresarle que con base a las disposiciones definidas en los Artículos 85 y 160 de la LACAP y Artículo 80 de su reglamento, hemos solicitado a la UACI mediante memorando GI AC-014/2020 gestionar inicio de trámite imposición de multa, debido a la finalización extemporánea en la entrega contractual de los trabajos contratados.

Atentamente,

CC: Gerencia de Ingeniería/Gerencia Legal/UACI

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
	RECIBIDO
	GERENCIA FINANCIERA
Nombre:	<i>Orlando de la Cruz</i>
Fecha:	<i>19/2/2020</i>
Hora:	<i>1:38 pm</i>



CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A. de C.V.

San Salvador, 18 de Febrero del 2020.

Con Atención: CEPA

Departamento de Tesorería.

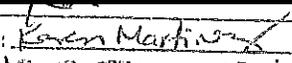
C.C Arq. Karen Martínez / Administradora de Orden de Compra.

Departamento Gerencia de Ingeniería, CEPA.

Saludos y éxitos.

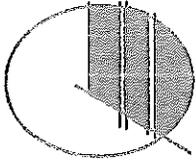
Por este medio y en relación al suministro: ORDEN DE COMPRA N° 206/2019 FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES TIPO CUBICULO PARA GERENCIA LEGAL DE CEPA, CODIGO 68024, Remitimos a usted CREDITO FISCAL PARA TRÁMITE DE PAGO DEL SUMINISTRO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

Arquitecto
Délmar Salvador Villalobos Cañas
Gerente de Operaciones
Representante Legal
ARDICO S.A. DE C.V.

Firma: 
Nombre: Karen Martínez
Fecha: 18-02-2020 Hora: 12:10 PM

()

()



ARDICO S.A. DE C.V.

DISEÑO, SUPERVISION & CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Y ACTIVIDADES CONEXAS

15 Calle Pte. y Av. "B", Edificio Federal, 2º Nivel, Local 22, Centro de Gobierno, S.S.
Telefax: (503) 2222-3790, Cel.: 7151-0431
E-mail: grupoardico@gmail.com

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
11DS000C

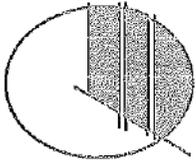
Nº 00384

REGISTRO NO. 156685-1
RIF: 0614-250504-101-2

Cliente: <i>Comisión Ejecutiva Borleña Autónoma</i>	Fecha: <i>18/02/2020</i>
Dirección: <i>Bv. de los Héroes Edif.</i>	Registro No.: <i>243-7</i>
<i>Torre Roble, San Salvador, El Salvador. Giro: Servicios para el transporte N. C. P.</i>	
Departamento: <i>San Salvador</i>	N.I.T.: <i>0614-146237-007-8</i>
Nº de Nota de Remisión Anterior:	Fecha de Nota de Remisión Anterior:
Venta a Cuenta de:	Condiciones de Pago:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	<i>Orden de Compra N: 206/2019 Fabricación e Instalación de Mueble Tipo Cobiculo.</i>	<i>4,782.80</i>			<i>4,782.80</i>
SON: <i>Cinco Mil Treientos Cincuenta y Siete 73/100 Dólares.</i>		SUMAS 13% DE IVA SUB-TOTAL (-) IVA RETENIDO VENTAS NO SUJETAS VENTAS EXENTAS VENTA TOTAL			<i>4,782.80</i> <i>621.76</i> <i>5,404.56</i> <i>47.83</i> <i>5,356.73</i>
OPERACION SUPERIOR A \$ 11,420.50					
RECIBIDO POR:		ENTREGADO POR:			
NOMBRE:		NOMBRE: <i>José María López</i>			
NIT / DUI:		NIT / DUI: <i>0198537323</i>			
FIRMA:		FIRMA: <i>[Firma]</i>			





ARDICO S.A. DE C.V.

DISEÑO, SUPERVISION & CONSTRUCCION
 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
 Y ACTIVIDADES CONEXAS

15 Calle Pta. y Av. "B", Edificio Federal, 2º Nivel, Local 22, Centro de Gobierno, S.S.
 Telefax: (603) 2222-3790, Cel.: 7151-8431
 E-mail: grupoardico@gmail.com

COMPROMISOS DE CREDITO FISCAL
 11DS0000

Nº 00384

REGISTRO NO. 166665-1
 NET: 0614-280304-101-2

Cliente: <i>Comunidad de Vecinos La Florida - Pinar</i>	Fecha: <i>17/04/2011</i>
Dirección: <i>Calle Pta. y Av. B, Edificio Federal, Local 22, Centro de Gobierno, S.S.</i>	Registro No.: <i>2467</i>
Departamento: <i>La Florida</i>	Giro: <i>Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas</i>
Nº de Nota de Remisión Anterior:	Fecha de Nota de Remisión Anterior:
Venta a Cuenta de:	Condiciones de Pago:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
<i>1</i>	<i>Valor de Copia de planos de obra</i>	<i>11,420.50</i>			<i>11,420.50</i>



SON: <i>Comunidad de Vecinos La Florida - Pinar</i>	SUMAS	
	13% DE IVA	<i>1,484.67</i>
	SUB-TOTAL	<i>12,905.17</i>
	(-) IVA RETENIDO	<i>1,112.41</i>
	VENTAS NO SUJETAS	
	VENTAS EXENTAS	
	VENTA TOTAL	<i>11,792.76</i>

OPERACION SUPERIOR A \$ 11,420.50

RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:
NOMBRE:	NOMBRE:
NIT / DUI:	NIT / DUI:
FIRMA:	FIRMA:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

ORDEN DE COMPRA N° 206/2019

Reunidos en las oficinas de la Gerencia Legal ubicadas en el edificio Torre Roble, Metrocentro San Salvador, para llevar a cabo la Recepción Provisional de la Orden de Compra N° 206/2019 "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO", nos encontramos presentes las siguientes personas; por parte del Contratista ARDICO S.A. DE C.V.: el arquitecto Délmar Villalobos; por parte de CEPA: la arquitecta Karen Martínez Administradora de la Orden de Compra, un representante de la unidad solicitante respectivamente.

Para efectuar la Recepción Provisional, se realizó inspección conjunta con la empresa Contratista y los representantes de CEPA, mediante la cual se verificó la terminación de la ejecución física de la Orden de Compra, la cual en términos generales fue finalizada en fecha siete de febrero del año dos mil veinte, con 49 días de retraso.

Luego de la inspección conjunta se manifestó al Contratista la siguiente observación:

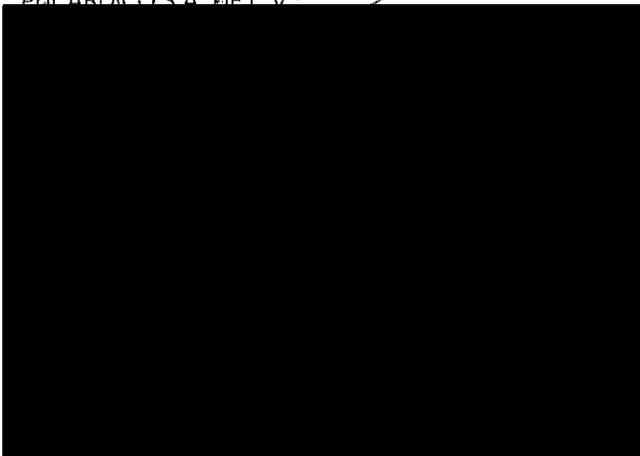
- Muebles tipo cubículos ubicados contiguos a zona archivo:
Repisas de trabajo lateral en voladizo: se solicita incorporar elemento estabilizador que garantice la funcionabilidad, seguridad y estabilidad de las repisas.

Subsanada la observación se procederá con la recepción definitiva de la Orden de compra referida.

Por lo anterior, y debido a que el Contratista finalizó la terminación de la ejecución física de forma extemporánea y fuera del plazo contractual, se procederá conforme a las disposiciones definidas en el Art. 85 y 160 de la LACAP y al Art. 80 de su reglamento.

Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente Acta en la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero de 2020.

Por ARDICO S.A. DE C.V.:



Arq. Karen Martínez
Administradora de la Orden de Compra

Unidad Solicitante Gerencia Legal



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Acta de Recepción Definitiva

ORDEN DE COMPRA N° 206/2019 “Fabricación e Instalación de muebles tipo cubículo”

En las oficinas de la Gerencia Legal de la **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)**, Edificio Torre Roble, San Salvador, a las doce horas con dos minutos del día 13 de febrero del año dos mil veinte, reunidos la Arquitecta Karen Martínez, Administrador de orden de compra, un representante de la unidad solicitante ambos en representación de CEPA, y el Arquitecto Delmar Salvador Villalobos Cañas Represente Legal de ARDICO, S.A. de C.V, y por medio de la presente hacen constar que se ha recibido el Mobiliario con orden de compra N°206/2019 “**Fabricación e Instalación de mueble tipo cubículo**”, tomando en cuenta que según orden de inicio con fecha 09 de diciembre del año 2019, el suministro se entregaría el veinte de diciembre del mismo año; en razón de lo anterior se cuenta con cuarenta y nueve días de entrega tardía a la fecha estipulada en la orden de compra, no omito manifestar que la empresa es acreedora de multa por entrega tardía, por lo que es procedente realizar las gestiones para iniciar el procedimiento de multa correspondiente.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las doce horas con quince minutos de este mismo día y para los efectos legales consiguientes, se firma de conformidad.

POR ARDICO, S.A.DE.C.V.

POR CEPA:

[Redacted signature area]

UNIDAD SOLICITANTE:

F. _____
Representante de la Unidad Solicitante

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL



UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 206/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 908/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Gestor: SALVADOR HUMBERTO ARGUETA MONTERROSA

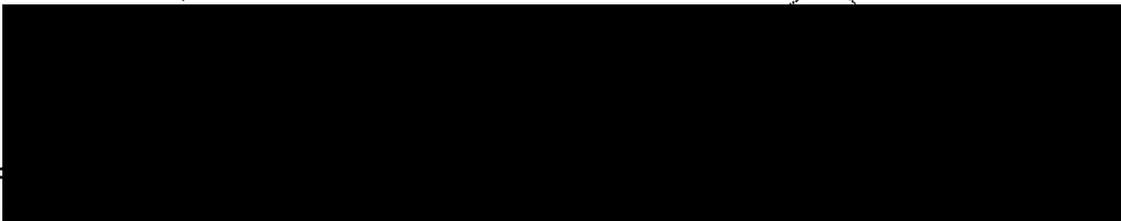
Señores: (799) OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, (SADFI: 3530) CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Fecha Comite: 9-Dec-2019
Fax:	Administrador: JULIO ENRIQUE ROSALES CAMPOS
Telefono: 50322188115	Correo: julio.rosales@cepa.gob.sv Tel: -
Correo: grupoardico@gmail.com	Req Asociadas: 332/2019/02
NIT: 06142505041012 NRC: 1566851	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
	Cen Cos Asociados: 0201-GERENCIA LEGAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US.
1	1.00		2.10950	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO	4,782.80000	4,782.80
				Cuatro cúbiculos de Material Melamina		
				Instalación de Aparatos telefónicos para datos		
				y aparatos telefónicos		

Sub Total US\$	4,782.8
IVA US\$	621.1
Total US\$	5,404.1

CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 56 /100 DOLARES

Josmin Lopez



Firma Proveedor:

Nombre Proveedor:

COORDINADOR COMITE DE ADJUDICACION LIBRE GESTION

SEÑORES PROVEEDORES 10/12/2019

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL a nombre de CEPA. TOMAR EN CUENTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

018

FECHA LIMITE PARA ATENDER ESTA ORDEN • 20-Dec-2019



CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A. de C.V.

San Salvador, 18 de Febrero del 2020.

Con Atención: CEPA

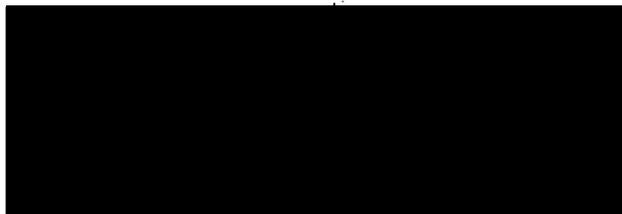
Departamento de Tesorería.

C.C Arq. Karen Martínez / Administradora de Orden de Compra.

Departamento Gerencia de Ingeniería, CEPA.

Saludos y éxitos.

Por este medio y en relación al suministro: ORDEN DE COMPRA N° 206/2019 FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES TIPO CUBICULO PARA GERENCIA LEGAL DE CEPA, CODIGO 68024, Remitimos a usted CREDITO FISCAL PARA TRÁMITE DE PAGO DEL SUMINISTRO ANTERIORMENTE MENCIONADO.



Arquitecto

Délmor Salvador Villalobos Cañas

Gerente de Operaciones

Representante Legal

ARDICO S.A. DE C.V.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
	RECIBIDO
	GERENCIA DE INGENIERÍA OFICINA CENTRAL
Firma: 	
Nombre: <u>Karen Martínez</u>	
Fecha: <u>18-02-2020</u>	Hora: <u>12:10 pm</u>



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

MEMORANDO GI AC-014/2020

PARA: Licenciada Xiomara Marroquin
Jefa UACI

DE: Karen Martínez
Administradora Orden Compra N°206/2019

ASUNTO: Inicio de trámite imposición de multa a la empresa ARDICO, S.A. DE C.V., por incumplimiento en el plazo de entrega emitido mediante Orden de Compra N°206/2019.

FECHA: 18 de febrero de 2020.

Por este medio, le solicitamos gestionar inicio de trámite imposición de multa relacionado con la Orden de Compra N° 206/2019 "Fabricación e instalación de mueble tipo cubículo", adjudicado a la empresa Contratista ARDICO, S.A. DE C.V. debido a la finalización extemporánea en la entrega contractual de los trabajos contratados.

Lo anterior, con base a las disposiciones definidas en el Art. 85 y 160 de la LACAP y al Art. 80 de su reglamento. Hacemos de su conocimiento los siguientes antecedentes:

1. Mediante Orden de Compra N°206/2019 se emitió orden de inicio de los trabajos a partir del 09 de diciembre de 2019 con fecha de finalización 20 de diciembre de 2019, por un monto total de \$4,782.80 más IVA. (Anexo 1)
2. Que el Contratista finalizó los trabajos en fecha 07 de febrero de 2020, los cuales fueron recepcionados provisionalmente mediante Acta de fecha 11 de febrero de 2020, a efectos de realizar subsanación de observación. (Anexo 2)
3. Que al 07 de febrero de 2020 se han contabilizado 49 días de retraso.
4. Con fecha 13 de febrero de 2020 mediante Acta, fueron recepcionados definitivamente los trabajos. (Anexo 3)
5. Mediante nota de fecha 18 de febrero de 2020, el Contratista remitió duplicado y triplicado de documento para trámite de pago de la Orden de Compra N°206/2019. (Anexo 4)

CC: Gerencia de Ingeniería/Gerencia Legal/Gerencia Financiera

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
ACEPA RECIBIDO
Gerencia Legal/Gerencia Financiera
Nombre: *Quiriney García*
Fecha: *19/02/2020*
Hora: *8:24 am*

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
ACEPA UACI
CORRESPONDENCIA OFICINA CENTRAL
Recibido por: *Cristina Espinoza*
Fecha: *19/02/20* Hora: *8:22 am*

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
ACEPA RECIBIDO
GERENCIA LEGAL OFICINA CENTRAL
Firma: _____
Nombre: *Ulrica L. Rivas*
Fecha: *19/02/20* Hora: *8:27 am*





COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA N° 206/2019

NRC : 243-7
NIT : 0614-140237-007-8
Telefono: 2537-1394

Clasificación MH: Gran Contribuyente
Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP
Gestor: SALVADOR HUMBERTO ARGUETA MONTERROSA

Expediente : CEPA-LGOC 908/2019

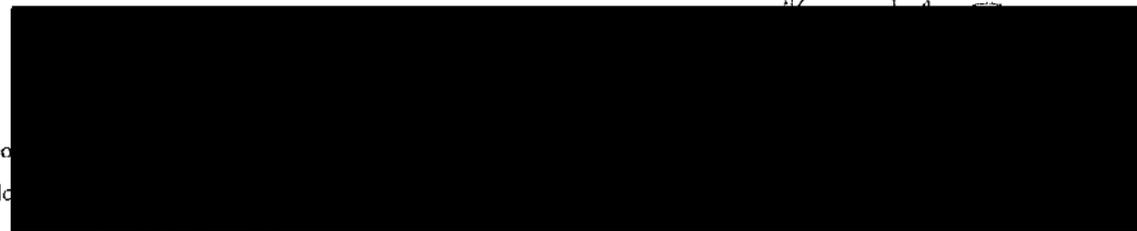
Señores: (799) OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, (SADFI: 3530) CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Fax: Telefono: 50322188115 Correo: grupoardico@gmail.com NIT: 06142505041012 NRC: 1566851	Fecha Comite: 9-Dec-2019
	Administrador: JULIO ENRIQUE ROSALES CAMPOS
	Correo: julio.rosales@cepa.gob.sv Tel: -
	Req Asociadas: 332/2019/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
Cen Cos Asociados: 0201-CERENCIA LEGAL	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.10950	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO	4,782.80000	4,782.80000
				Cuatro cubículos de Material Melamina		
				Instalación de Aparatos telefónicos para datos		
				y aparatos telefónicos		

Sub Total US\$	4,782.80
IVA US\$	621.76
Total US\$	5,404.56

CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 56 /100 DOLARES

José Luis López



Firma Proveedor
Nombre Proveedor

SEÑORES PROVEEDORES 10/12/2019

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
 NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPPLICADO del COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL a nombre de CEPA.
 TOMAR EN CUENTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

FECHA LIMITE PARA ATENDER ESTA ORDEN 20-Dec-2019

018

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

ORDEN DE COMPRA N° 206/2019

Reunidos en las oficinas de la Gerencia Legal ubicadas en el edificio Torre Roble, Metrocentro San Salvador, para llevar a cabo la Recepción Provisional de la Orden de Compra N° 206/2019 “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO”, nos encontramos presentes las siguientes personas; por parte del Contratista ARDICO S.A. DE C.V.: el arquitecto Délmar Villalobos; por parte de CEPA: la arquitecta Karen Martínez Administradora de la Orden de Compra, un representante de la unidad solicitante respectivamente.

Para efectuar la Recepción Provisional, se realizó inspección conjunta con la empresa Contratista y los representantes de CEPA, mediante la cual se verificó la terminación de la ejecución física de la Orden de Compra, la cual en términos generales fue finalizada en fecha siete de febrero del año dos mil veinte, con 49 días de retraso.

Luego de la inspección conjunta se manifestó al Contratista la siguiente observación:

- Muebles tipo cubículos ubicados contiguos a zona archivo:
Repisas de trabajo lateral en voladizo: se solicita incorporar elemento estabilizador que garantice la funcionabilidad, seguridad y estabilidad de las repisas.

Subsanada la observación se procederá con la recepción definitiva de la Orden de compra referida.

Por lo anterior, y debido a que el Contratista finalizó la terminación de la ejecución física de forma extemporánea y fuera del plazo contractual, se procederá conforme a las disposiciones definidas en el Art. 85 y 160 de la LACAP y al Art. 80 de su reglamento.

Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente Acta en la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero de 2020.

Unidad Solicitante Gerencia Legal



CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A.de C.V.

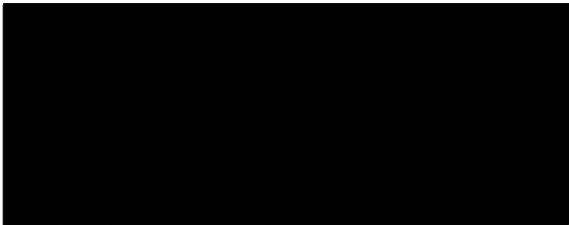
San Salvador, 13 de Febrero del 2020.

Con Atención: Arq. Karen Martinez / Administradora de Orden de Compra N° 206/2019.

Departamento Gerencia de Ingenieria, CEPA.

Saludos y éxitos.

Por este medio y en relación al suministro: FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES TIPO CUBICULO PARA GERENCIA LEGAL DE CEPA, CODIGO 68024, Solicitamos a Ud. la recepción de los trabajos realizados en vista de haber sido superada todas las observaciones



S.A.
De
C.V.

Arquitecto
Délmar Salvador Villalobos Cañas
Gerente de Operaciones
Representante Legal
ARDICO S.A. DE C.V.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
CEPA
RECIBIDO
GERENCIA DE INGENIERIA
OFICINA CENTRAL

Firma: *KM*
Nombre: *Karen Martinez*
Fecha: *13-02-2020* Hora: _____



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Acta de Recepción Definitiva

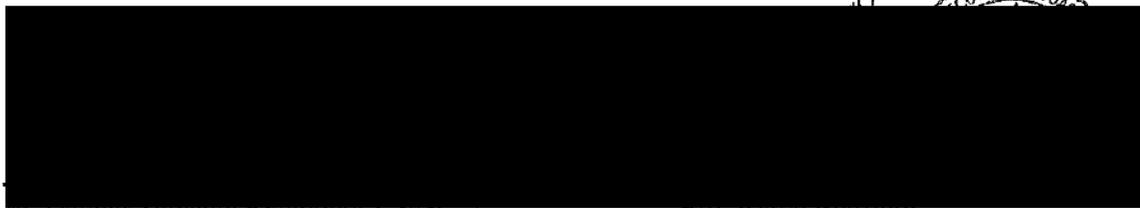
ORDEN DE COMPRA N° 206/2019 “Fabricación e Instalación de muebles tipo cubículo”

En las oficinas de la Gerencia Legal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Edificio Torre Roble, San Salvador, a las doce horas con dos minutos del día 13 de febrero del año dos mil veinte, reunidos la Arquitecta Karen Martínez, Administrador de orden de compra, un representante de la unidad solicitante ambos en representación de CEPA, y el Arquitecto Delmar Salvador Villalobos Cañas Represente Legal de ARDICO, S.A. de C.V, y por medio de la presente hacen constar que se ha recibido el Mobiliario con orden de compra N°206/2019 “**Fabricación e Instalación de mueble tipo cubículo**”, tomando en cuenta que según orden de inicio con fecha 09 de diciembre del año 2019, el suministro se entregaría el veinte de diciembre del mismo año; en razón de lo anterior se cuenta con cuarenta y nueve días de entrega tardía a la fecha estipulada en la orden de compra, no omito manifestar que la empresa es acreedora de multa por entrega tardía, por lo que es procedente realizar las gestiones para iniciar el procedimiento de multa correspondiente.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las doce horas con quince minutos de este mismo día y para los efectos legales consiguientes, se firma de conformidad.

POR ARDICO, S.A.DE.C.V.

POR CEPA:



F. Arq. Delmar Salvador Villalobos Cañas
Representante Legal Ardico, S.A. de C.V.
Telefax : 2541-6290
ardico@gmail.com

F. Arq. Karen Martínez
Administrador de orden de compra

UNIDAD SOLICITANTE:

F. _____
Representante de la Unidad Solicitante





I CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A.de C.V.

San Salvador, 18 de Febrero del 2020.

Con Atención: CEPA

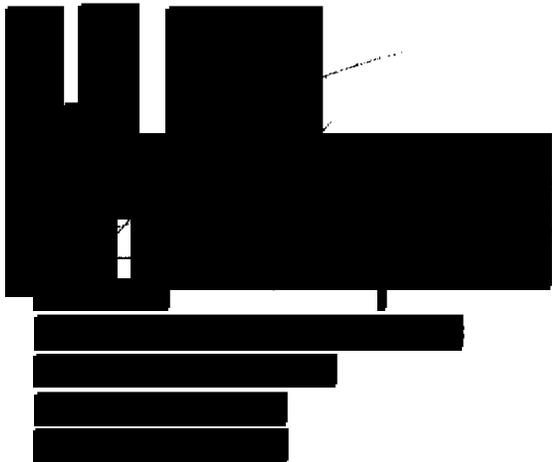
Departamento de Tesorería.

C.C Arq. Karen Martínez / Administradora de Orden de Compra.

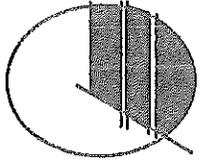
Departamento Gerencia de Ingeniería, CEPA.

Saludos y éxitos.

Por este medio y en relación al suministro: ORDEN DE COMPRA Nº 206/2019 FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES TIPO CUBICULO PARA GERENCIA LEGAL DE CEPA, CODIGO 68024, Remitimos a usted CREDITO FISCAL PARA TRÁMITE DE PAGO DEL SUMINISTRO ANTERIORMENTE MENCIONADO.



RECIBIDO	
CENTRAL	
Firma:	<i>Ker</i>
Nombre:	<i>Karen Martínez</i>
Fecha:	<i>18-02-2020</i> Hora: <i>12:10 PM</i>



ARDICO S.A. DE C.V.

DISEÑO, SUPERVISION & CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Y ACTIVIDADES CONEXAS

15 Calle Ple. y Av. "B", Edificio Federal, 2º Nivel, Local 22, Centro de Gobierno, S.S.

Telefax: (503) 2222-3790, Cel.: 7151-3431

E-mail: grupoardico@gmail.com

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL

11DS000C

Nº 00384

REGISTRO NO. 156685-1

NIT: 0614-250504-101-2

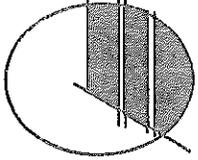
Cliente: <i>Comisión Ejecutiva Borikana Autónoma</i>	Fecha: <i>18/02/2020</i>
Dirección: <i>Blvd. de los Héroes Cent.</i>	Registro No.: <i>243-7</i>
<i>Torre Roble, San Salvador, El Salvador.</i>	Giro: <i>Servicios para el comercio N. C. P.</i>
Departamento: <i>San Salvador</i>	N.I.T.: <i>0614-146237-007-8</i>
Nº de Nota de Remisión Anterior:	Fecha de Nota de Remisión Anterior:
Venta a Cuenta de:	Condiciones de Pago:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
<i>1</i>	<i>Orden de Compra N° 206/2019 Fabricación e Instalación de Mueble Tipo Cubiculo.</i>	<i>\$4,782.80</i>			<i>\$4,782.80</i>



SON: <i>Cinco Mil Trecentos Cincuenta y Siete 73/100 Dólares.</i>	SUMAS	<i>\$4,782.80</i>
	13% DE IVA	<i>621.76</i>
	SUB-TOTAL	<i>5,404.56</i>
	(-) IVA RETENIDO	<i>47.83</i>
	VENTAS NO SUJETAS	
	VENTAS EXENTAS	
	VENTA TOTAL	<i>5,356.73</i>

OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.50	
RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:
NOMBRE:	NOMBRE: <i>Jarmin Jara</i>
NIT / DUI:	NIT / DUI: <i>0498337523</i>
FIRMA:	FIRMA: <i>[Signature]</i>



ARDICO S.A. DE C.V.

DISEÑO, SUPERVISION & CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Y ACTIVIDADES CONEXAS

15 Calle Pte. y Av. "B", Edificio Federal, 2º Nivel, Local 22, Centro de Gobierno, S.S.

Telefax: (503) 2222-3790, Cel.: 7151-8431

E-mail: grupoardico@gmail.com

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
11DS000C

Nº 00384

REGISTRO NO. 156688-1
NIT: 0014-260504-101-2

Cliente: <i>Comisión Ejecutiva Patricia A. Torres</i>	Fecha: <i>13/07/2011</i>
Dirección: <i>Bla. de P. Torres, S.S.</i>	Registro No.: <i>243-7</i>
<i>Torre Norte de Seguridad S.S.</i>	Giro: <i>Arquitectura e Ingeniería</i>
Departamento: <i>San Salvador</i>	N.I.T.: <i>0014-146237-101-2</i>
Nº de Nota de Remisión Anterior:	Fecha de Nota de Remisión Anterior:
Venta a Cuenta de:	Condiciones de Pago:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
<i>1</i>	<i>Obra de Construcción de 2011</i> <i>Permisos y licencias</i> <i>Materiales y mano de obra</i>	<i>14,128.50</i>			<i>14,128.50</i>



SON: <i>Comisión Ejecutiva Patricia A. Torres</i>	SUMAS	
	13% DE IVA	<i>1,836.70</i>
	SUB-TOTAL	<i>15,965.20</i>
	(-) IVA RETENIDO	<i>1,112.50</i>
OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.50		
RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:	
NOMBRE:	NOMBRE:	VENTAS NO SUJETAS
NIT / DUI:	NIT / DUI:	VENTAS EXENTAS
FIRMA:	FIRMA:	VENTA TOTAL



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

MEMORANDO GI AC-014/2020

PARA: Licenciada Xiomara Marroquín
Jefa UACI

DE: Karen Martínez
Administradora Orden Compra N°206/2019

ASUNTO: Inicio de trámite imposición de multa a la empresa ARDICO, S.A. DE C.V., por incumplimiento en el plazo de entrega emitido mediante Orden de Compra N°206/2019.

FECHA: 18 de febrero de 2020.

Por este medio, le solicitamos gestionar inicio de trámite imposición de multa relacionado con la Orden de Compra N° 206/2019 "Fabricación e instalación de mueble tipo cubiculo", adjudicado a la empresa Contratista ARDICO, S.A. DE C.V. debido a la finalización extemporánea en la entrega contractual de los trabajos contratados.

Lo anterior, con base a las disposiciones definidas en el Art. 85 y 160 de la LACAP y al Art. 80 de su reglamento. Hacemos de su conocimiento los siguientes antecedentes:

1. Mediante Orden de Compra N°206/2019 se emitió orden de inicio de los trabajos a partir del 09 de diciembre de 2019 con fecha de finalización 20 de diciembre de 2019, por un monto total de \$4,782.80 más IVA. (Anexo 1)
2. Que el Contratista finalizó los trabajos en fecha 07 de febrero de 2020, los cuales fueron recepcionados provisionalmente mediante Acta de fecha 11 de febrero de 2020, a efectos de realizar subsanación de observación. (Anexo 2)
3. Que al 07 de febrero de 2020 se han contabilizado 49 días de retraso.
4. Con fecha 13 de febrero de 2020 mediante Acta, fueron recepcionados definitivamente los trabajos. (Anexo 3)
5. Mediante nota de fecha 18 de febrero de 2020, el Contratista remitió duplicado y triplicado de documento para trámite de pago de la Orden de Compra N°206/2019. (Anexo 4)

Atentamente,

CC: Gerencia de Ingeniería/Gerencia Legal/Gerencia Financiera.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
	RECIBIDO
	GERENCIA FINANCIERA
Nombre:	<i>Xiomara Marroquín</i>
Fecha:	<i>19/2/2020</i>
Hora:	<i>8:24 am</i>



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

MEMORANDO GI AC-013/2020

PARA: Licenciado Julio Rosales
Gerente Legal

DE: Karen Martínez
Administradora Orden de Compra N°206/2019

ASUNTO: Solicitud copia de expediente Orden de Compra N°206/2019

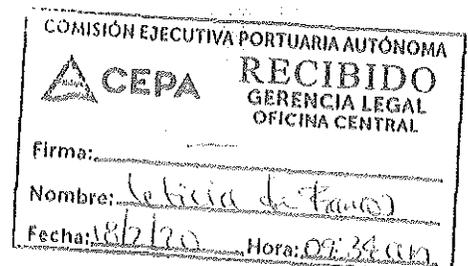
FECHA: 17 de febrero de 2020.

En atención a memorando GG-CALG-08/2020, notificación del cambio de nombramiento del Administrador de la Orden de Compra relacionada con el proceso CEPA LG-OC N° 908/2019.

Solicito a usted, una copia del archivo o expediente del proceso referido a fin de iniciar las gestiones correspondientes a la liquidación.

Cordialmente,

CC: Gerencia de Ingeniería/





CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A.de C.V.

San Salvador, 14 de Febrero del 2020.

Con Atención: Arq. Karen Martinez / Administradora de Orden de Compra N° 206/2019.
Departamento Gerencia de Ingeniería, CEPA.

Saludos y éxitos.

Por este medio y en relación al suministro: FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES TIPO CUBICULO PARA GERENCIA LEGAL DE CEPA, CODIGO 68024, Solicitamos a Ud. APROBACION DE FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO.



Arquitecto
Délmar Salvador Villalobos Cañas
Gerente de Operaciones
Representante Legal
ARDICO S.A. DE C.V.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
 CEPA	RECIBIDO GERENCIA DE INGENIERÍA OFICINA CENTRAL
Firma: <i>KM</i>	
Nombre: <i>Karen Martinez</i>	
Fecha: <i>14-02-2020</i>	Hora: <i>4:00pm</i>



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Acta de Recepción Definitiva

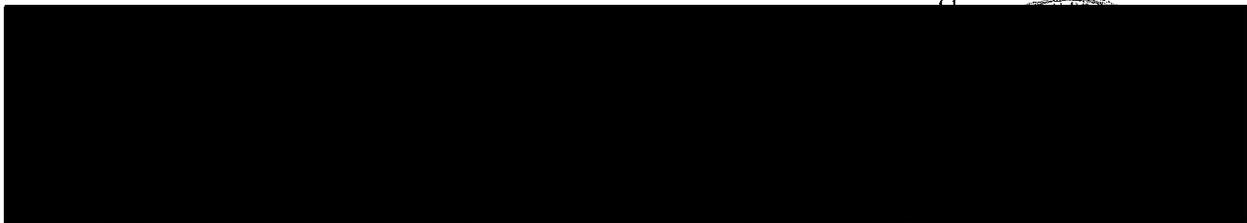
ORDEN DE COMPRA N° 206/2019 “Fabricación e Instalación de muebles tipo cubículo”

En las oficinas de la Gerencia Legal de la **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)**, Edificio Torre Roble, San Salvador, a las doce horas con dos minutos del día 13 de febrero del año dos mil veinte, reunidos la Arquitecta Karen Martínez, Administrador de orden de compra, un representante de la unidad solicitante ambos en representación de CEPA, y el Arquitecto Delmar Salvador Villalobos Cañas Represente Legal de ARDICO, S.A. de C.V, y por medio de la presente hacen constar que se ha recibido el Mobiliario con orden de compra N°206/2019 “**Fabricación e Instalación de mueble tipo cubículo**”, tomando en cuenta que según orden de inicio con fecha 09 de diciembre del año 2019, el suministro se entregaría el veinte de diciembre del mismo año; en razón de lo anterior se cuenta con cuarenta y nueve días de entrega tardía a la fecha estipulada en la orden de compra, no omito manifestar que la empresa es acreedora de multa por entrega tardía, por lo que es procedente realizar las gestiones para iniciar el procedimiento de multa correspondiente.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las doce horas con quince minutos de este mismo día y para los efectos legales consiguientes, se firma de conformidad.

POR ARDICO, S.A.DE.C.V.

POR CEPA:



Arq. Delmar Salvador Villalobos Cañas
Representante Legal Ardico, S. A. de C.V

Arq. Karen Martínez
Administrador de orden de compra

UNIDAD SOLICITANTE:

F. _____
Representante de la Unidad Solicitante

GOBIERNO DE



EL SALVADOR



CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A.de C.V.

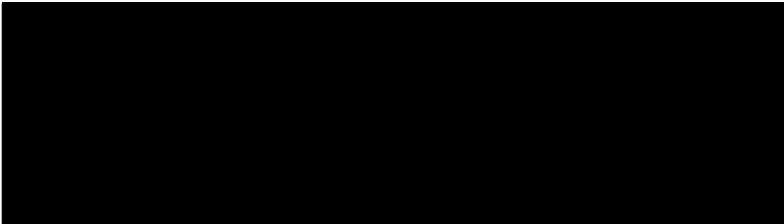
San Salvador, 13 de Febrero del 2020.

Con Atención: Arq. Karen Martinez / Administradora de Orden de Compra N° 206/2019.

Departamento Gerencia de Ingeniería, CEPA.

Saludos y éxitos.

Por este medio y en relación al suministro: FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES TIPO CUBICULO PARA GERENCIA LEGAL DE CEPA, CODIGO 68024, Solicitamos a Ud. la recepción de los trabajos realizados en vista de haber sido superada todas las observaciones



Arquitecto
Délmor Salvador Villalobos Cañas
Gerente de Operaciones
Representante Legal
ARDICO S.A. DE C.V.

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
	RECIBIDO
	GERENCIA DE INGENIERIA OFICINA CENTRAL
Firma: <i>KM</i>	
Nombre: <i>Karen Martinez</i>	
Fecha: <i>13-02-2020</i>	Hora: _____

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

ORDEN DE COMPRA N° 206/2019

Reunidos en las oficinas de la Gerencia Legal ubicadas en el edificio Torre Roble, Metrocentro San Salvador, para llevar a cabo la Recepción Provisional de la Orden de Compra N° 206/2019 “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO CUBICULO”, nos encontramos presentes las siguientes personas; por parte del Contratista ARDICO S.A. DE C.V.: el arquitecto Délmar Villalobos; por parte de CEPA: la arquitecta Karen Martinez Administradora de la Orden de Compra, un representante de la unidad solicitante respectivamente.

Para efectuar la Recepción Provisional, se realizó inspección conjunta con la empresa Contratista y los representantes de CEPA, mediante la cual se verificó la terminación de la ejecución física de la Orden de Compra, la cual en términos generales fue finalizada en fecha siete de febrero del año dos mil veinte, con 49 días de retraso.

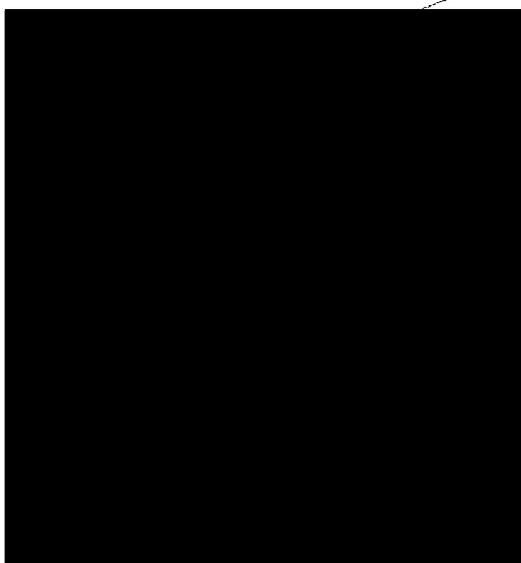
Luego de la inspección conjunta se manifestó al Contratista la siguiente observación:

- Muebles tipo cubículos ubicados contiguos a zona archivo:
Repisas de trabajo lateral en voladizo: se solicita incorporar elemento estabilizador que garantice la funcionabilidad, seguridad y estabilidad de las repisas.

Subsanada la observación se procederá con la recepción definitiva de la Orden de compra referida.

Por lo anterior, y debido a que el Contratista finalizó la terminación de la ejecución física de forma extemporánea y fuera del plazo contractual, se procederá conforme a las disposiciones definidas en el Art. 85 y 160 de la LACAP y al Art. 80 de su reglamento.

Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente Acta en la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero de 2020.



A.
e.
.V.

Unidad Solicitante Gerencia Legal



CONSTRUCTORA

Opciones Arquitectónicas Diseño Construcción S.A. de C.V.

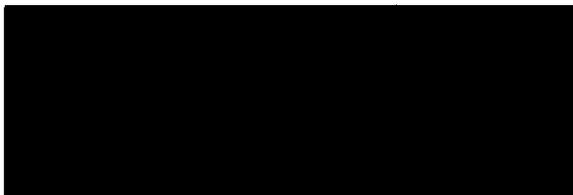
San Salvador, 11 de Febrero del 2020.

Con Atención: Lic. Julio Rosales / Administrador de Orden de Compra N° 206/2019.

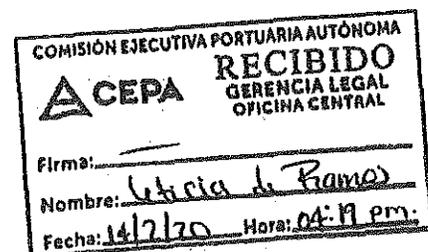
Departamento Gerencia Legal, CEPA.

Saludos y éxitos.

Por este medio y en relación al suministro: FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES TIPO CUBICULO PARA GERENCIA LEGAL DE CEPA, CODIGO 68024, informamos a Ud.: Que el día 07 de febrero fue superada la última observación señalada, dichos elementos en cuanto a la colocación y suministro de placas eléctricas y de voz y datos en los Módulos 1 y 2 de recepción; por lo que solicitamos en vista de haber finalizado los trabajos la **Recepción Formal de dichos productos para el día martes 11 de febrero a las 8:00 am**, en ese mismo acto se hará la entrega de 2 placas de voz y datos y dos placas de toma corriente doble polarizado correspondiente a los Módulos 3 y 4, ubicados a un costado del archivo.



Arquitecto
Délmar Salvador Villalobos Cañas
Gerente de Operaciones
Representante Legal
ARDICO S.A. DE C.V.



Karen Martínez

De: Karen Martínez <karen.martinez@cepa.gob.sv>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 9:54 a. m.
Para: 'Salvador Argueta'
CC: 'antonio.alarcia@cepa.gob.sv'; 'Aleida Alvarado'
Asunto: RE: MEMO GG-CALG 08-2020 CAMBIO DE ADMINISTRADOR LGOC 908-2019
INSTALACION DE MUEBLES TIPO MODULO

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	'Salvador Argueta'	Leído: 11/2/2020 10:43 a. m.
	'antonio.alarcia@cepa.gob.sv'	
	'Aleida Alvarado'	Leído: 11/2/2020 10:22 a. m.

Estimado Salvador, confirmo de recibido.
Favor compartírnos la información del proceso LG-OC 908/2019.

Saludos cordiales,



Karen Martínez
Gerencia de Ingeniería de CEPA
Teléfono: (503) 2537-1385
Correo: karen.martinez@cepa.gob.sv \ Twitter: CEPA_SV

De: Salvador Argueta [mailto:salvador.argueta@cepa.gob.sv]
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 9:41 a. m.
Para: karen.martinez@cepa.gob.sv
Asunto: MEMO GG-CALG 08-2020 CAMBIO DE ADMINISTRADOR LGOC 908-2019 INSTALACION DE MUEBLES TIPO MODULO

Bueno días, Arq. Martínez

Por medio de la presente, se le notifica que por medio del Memorando GG-CALG 08-2020 se le ha nombrado como Administradora de la Orden de Compra 206/2019 para el proceso CEPA-LGOC 908-2019 INSTALACION DE MUEBLES TIPO MODULO que le fue adjudicado a la empresa Opciones Arquitectonica, diseño y construcción, S.A. de C.V..

Quedamos al pendiente.
Saludos,



Salvador Argueta
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional de CEPA
Teléfono: (503) 2537-1394
Correo: salvador.argueta@cepa.gob.sv \ Twitter: CEPA_SV
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble,
Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, El Salvador.

Salvador Argueta

De: Salvador Argueta <salvador.argueta@cepa.gob.sv>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 09:34 a.m.
Para: 'grupoardico@gmail.com'
CC: 'karen.martinez@cepa.gob.sv'; 'julio.rosales@cepa.gob.sv'
Asunto: MEMO GG-CALG 08-2020 CAMBIO DE ADMINISTRADOR LGOC 908-2019
INSTALACION DE MUEBLES TIPO MODULO
Datos adjuntos: MEMO GG-CALG 08-2020 CAMBIO DE ADMINISTRADOR LGOC 908-2019
INSTALACION DE MUEBLES TIPO MODULO.pdf

Bueno días, Estimados

Por medio de la presente, se les notifica que por medio del Memorando GG-CALG 08-2020 se ha nombrado a Arquitecta Karen Martinez como administrador para el proceso que le fue adjudicado CEPA-LGOC 908-2019 INSTALACION DE MUEBLES TIPO MODULO.

Quedamos al pendiente.

Saludos,



Salvador Argueta

**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional de CEPA**

Teléfono: (503) 2537-1394

Correo: salvador.argueta@cepa.gob.sv \ Twitter: CEPA_SV

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble,
Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, El Salvador.



Karen Martínez

De: Karen Martínez <karen.martinez@cepa.gob.sv>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 9:54 a. m.
Para: 'Salvador Argueta'
CC: 'antonio.alarcia@cepa.gob.sv'; 'Aleida Alvarado'
Asunto: RE: MEMO GG-CALG 08-2020 CAMBIO DE ADMINISTRADOR LGOC 908-2019
INSTALACION DE MUEBLES TIPO MODULO

Estimado Salvador, confirmo de recibido.
Favor compartírnos la información del proceso LG-OC 908/2019.

Saludos cordiales,



Karen Martínez
Gerencia de Ingeniería de CEPA

Teléfono: (503) 2537-1385
Correo: karen.martinez@cepa.gob.sv \ Twitter: CEPA_SV

De: Salvador Argueta [mailto:salvador.argueta@cepa.gob.sv]
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 9:41 a. m.
Para: karen.martinez@cepa.gob.sv
Asunto: MEMO GG-CALG 08-2020 CAMBIO DE ADMINISTRADOR LGOC 908-2019 INSTALACION DE MUEBLES TIPO MODULO

Bueno días, Arq. Martínez

Por medio de la presente, se le notifica que por medio del Memorando GG-CALG 08-2020 se le ha nombrado como Administradora de la Orden de Compra 206/2019 para el proceso CEPA-LGOC 908-2019 INSTALACION DE MUEBLES TIPO MODULO que le fue adjudicado a la empresa Opciones Arquitectonica, diseño y construcción, S.A. de C.V..

Quedamos al pendiente.
Saludos,



Salvador Argueta
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional de CEPA

Teléfono: (503) 2537-1394
Correo: salvador.argueta@cepa.gob.sv \ Twitter: CEPA_SV

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble,
Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, El Salvador.

